

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2021-2024



PRÓLOGO

El Plan Municipal de Desarrollo se establece con los procedimientos y formalidades que determinan los Artículos 2°, 41°, 42°, 45° y 46° de la Ley 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero. El documento aquí presentado, articula esfuerzos para iniciar la transformación de San Miguel Totolapan, encabezada por el actual Gobierno Municipal. El reto es mayúsculo e implica un gran esfuerzo colectivo.

El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 considera en su diseño las demandas y propuestas realizadas por los distintos grupos de la sociedad, que se han sumado e integrado mediante los Foros de Consulta Ciudadana en este camino por la Transformación de San Miguel Totolapan, convencidos de que la corresponsabilidad es uno de los valores más importantes para propiciar un cambio positivo en nuestro Municipio.

Lo anterior nos permite presentar de manera convergente las prioridades inaplazables para nuestro municipio, así como las metas durante la presente administración, bajo el cobijo de una visión de futuro y transformación, a fin de poder atender el compromiso adquirido con la ciudadanía y elevar los niveles de bienestar de los habitantes de este municipio.

De esta forma, iniciamos así el camino para construir una administración transparente, moderna, eficiente, eficaz e incluyente, sustentada en un gobierno que reflexiona y actúa responsablemente otorgando soluciones a los problemas de nuestro municipio.

Así, el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 se agrupa por ejes y líneas transversales que permiten la correcta programación, operación y evaluación de cada una de las acciones emprendidas por las dependencias y entidades municipales, de acuerdo con los lineamientos establecidos en este documento

Gobierno de desarrollo y compromiso

de planeación. En su contenido, cada eje expresa en una parte de la realidad municipal, pero integrados conciben una visión de gobierno y de ciudad que esta administración anhela, tarea que se propone alcanzar en el corto, mediano y largo plazo.

Nuestro compromiso es transformar San Miguel Totolapan, lo cual significa que nuestro esfuerzo estará concentrado en generar las condiciones necesarias para que las familias Totolapenses de hoy, así como las generaciones venideras, tengan una mejor calidad de vida, en un Municipio con Orden y Paz.

Estamos convencidos de que trabajando juntos bajo las líneas de acción y ejes del presente Plan, lograremos hacer de San Miguel Totolapan un municipio más próspero y con mayor calidad de vida para todas y todos. Se requiere de la participación activa de la ciudadanía para construir de manera conjunta un pueblo orgulloso de su herencia histórica y cultural pero comprometido con su presente y con una actitud visionaria, que nos permita Transformar San Miguel Totolapan

Construyamos un Municipio ordenado, moderno y sustentable; una ciudad inteligentemente integrada a su entorno mediante de esquemas que privilegien la planeación y la estructura física para el presente y el futuro.

Caminemos juntos, sumando esfuerzos, para lograr Trasformar San Miguel Totolapan.

Atentamente

C. Conrado Mendoza Almeda
Presidente Municipal Constitucional

PRESENTACIÓN

Desde el primer día de nuestro mandato asumimos el gran reto, ***¡Trabajar intensamente por el Bienestar y Progreso de San Miguel Totolapan!*** “***ver un municipio próspero y competitivo, donde los graves problemas que se han tenido ancestralmente se solucionen, donde la equidad, la justicia y el acceso a los servicios públicos sean pilares fundamentales de la gestión gubernamental***”, sin menoscabo de dar los primeros pasos en la generación de fuentes de empleo, y la seguridad ciudadana para la población. Por ello; debemos contar con los instrumentos que permitan la inclusión de la opinión, a efecto de considerar las necesidades, La Institución Municipal es primordial para una sociedad y debe conducirse en beneficio y para el desarrollo de ésta. Por ello, el presente Plan Municipal de Desarrollo será un instrumento rector en la planeación y acciones futuras de la Administración para el desarrollo del municipio. Del Plan se desprenderán los programas y acciones que conjuntamente, gobierno y ciudadanos, realizarán para el bienestar de la ciudad.

El Plan Municipal de Desarrollo es producto del conocimiento de los problemas del municipio, de la información estadística existente, del trabajo de interpretación de las direcciones generales y de un amplio proceso de consulta ciudadana que inició desde mi campaña electoral de 2021, mediante reuniones con grupos organizados y en los recorridos que realizamos para escuchar a los ciudadanos de todo el municipio, tanto en la Cabecera Municipal como cada una de sus comunidades pertenecientes a esta jurisdicción municipal, a fin de recoger sus necesidades, comentarios, aspiraciones, esperanzas y planteamientos de solución a sus problemas

Producto de esta política es el Plan de Desarrollo Municipal, que la presente administración que me honro en presidir presenta a la sociedad en general, formulado con una visión de futuro cuyas estrategias y líneas de acción plantean

Gobierno de desarrollo y compromiso

su cumplimiento en un horizonte de planeación de 3 años que nos llevará a tener el Municipio que todos queremos.

Al haber surgido de una sociedad proactiva, el Plan Municipal de Desarrollo será una herramienta viva y dinámica, que deberá evolucionar y adaptarse a los cambios en la sociedad Totolapense.

Este documento incluye un diagnóstico del estado actual del municipio, en el que se define la Misión, la Visión y las políticas estratégicas que marcarán las acciones de la presente Administración Municipal.

Para concretar las prioridades municipales propuestas por la Ciudadanía se han definido 11 ejes rectores de las acciones del Gobierno Municipal para trabajar en la construcción de una sociedad unida.

- 1.- Gobierno e inclusión social, transparencia y rendición de cuentas.**
- 2.- De atención, participación ciudadana y gestión pública municipal.**
- 3.- De la comunicación social y gubernamental, municipal y de las tecnologías de la información y la comunicación (TICS).**
- 4.- Del bienestar social y calidad de vida.**
- 5.- De la educación, cultura, turismo, salud, pobreza, y grupos vulnerables e igualdad de oportunidades.**
- 6.- Medio ambiente y desarrollo sustentable.**
- 7.- Equidad de género y mejores oportunidades para hombres y mujeres.**
- 8.- Desarrollo urbano, conservación e imagen de San Miguel Totolapan.**
- 9.- Prevención del delito, protección civil y mejora de la cultura de la vialidad.**
- 10.- Desarrollo, fomento económico e innovación y desarrollo rural.**
- 11.- Comisión de agua potable y alcantarillado de San Miguel Totolapan.**

En cada uno de estos ejes rectores, se determinaron los objetivos y las estrategias y acciones que permitirán su ejecución en obras y acciones, así como los indicadores que facilitarán su seguimiento. Esto dará la pauta para evaluar



las acciones de la Administración y, en su caso, la retroalimentación y el ajuste del propio Plan.

El Gobierno Municipal 2021-2024 siempre será respetuoso del sentir social y las actuaciones de gobierno se ajustarán a él. Para el cumplimiento cabal de estos ejes y de otras tareas, se dedicará el 100% del trabajo de la Administración, junto con el compromiso de todos y cada uno de los Totolapenses, para trabajar por un mejor futuro, así como superar los retos que el desarrollo y el crecimiento del municipio imponen.

Se pretende que la sociedad tenga una responsabilidad compartida con el Ayuntamiento en la ejecución y evaluación del cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo.

Este esfuerzo social requiere de un gobierno eficiente y eficaz y de una comunidad organizada, interesada en participar activamente en la solución de sus problemas locales. Objetivo estratégico de este Plan de Desarrollo.

Corresponde a los ciudadanos de esta comunidad agrupados en sus organizaciones, impulsar, y apoyar las iniciativas necesarias para actuar en la parte que les corresponde para hacer realidad los proyectos aquí contemplados, con la seguridad que el gobierno municipal responderá diligentemente, aplicando las estrategias de este Plan de Desarrollo Municipal con visión al 2024. El cuál se pone en marcha bajo principios: democráticos, incluyentes, plurales, respetuosos y con sustentabilidad para su desarrollo.

San Miguel Totolapan Unido es más fuerte que sus problemas. Todos juntos, sociedad y gobierno, seremos garantía de éxito. Nuestro futuro y el de nuestros hijos será un Municipio competitivo, transparente con Bienestar y Progreso.

CONRADO MENDOZA ALMEDA
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. Conrado Mendoza Almeda
Presidente Municipal
Constitucional 2021-2024

CONTEXTO

Un referente conceptual adoptado como contexto para el Plan de Desarrollo Municipal, lo representa sin duda alguna la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la exposición de motivos que sirvió como fundamento sociológico, económico, urbano y rural para el proyecto de reformas y adiciones al Artículo 115 constitucional, señala la diversidad social y cultural que tiene nuestro país y que cualquier intento de formular planes, programas y proyectos desde una visión meramente centralista está condenada a obtener resultados parciales e incompletos.

Sirve de fundamento La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 25 y 26 al igual que la Ley General de Planeación.

Los principios políticos de la planeación Artículo 2 se inscriben en los fundamentos constitucionales que postulan una economía mixta en el contexto de un sistema democrático que busca el constante mejoramiento social y cultural del pueblo respetando las garantías individuales y reforzando el pacto federal. . La planeación en dicho contexto político se entiende como la ordenada y sistemática de las acciones que en base a las atribuciones del ejecutivo federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica social, política y cultural tiene como propósito fundamental la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos anteriormente señalados a nivel de la Carta Fundamental. El modelo de planeación que se adopta es democrático, indicativo e incluyente, desde su formulación hasta la ejecución, evaluación y reajuste de los planes de desarrollo socioeconómico.

El ejercicio de la planeación está concebido como sistema, esto es; un conjunto de planes y programas y proyectos, es decir; sectores de desarrollo, objetivos estratégicos y líneas de acción, vinculados ordenada y racionalmente entre sí.



Gobierno de desarrollo y compromiso

Ahora bien. El Municipio es el espacio físico, y político inmediato donde los habitantes del país desarrollan sus aptitudes físicas y emocionales, así como la satisfacción de sus necesidades vitales, Sin embargo, en los municipios se despliega la actividad del Estado, por lo cual resulta necesario que éstos tengan una disposición expresa en el texto constitucional para que cuenten con la facultad de participar en la elaboración de los planes, programas y proyectos que la federación y los gobiernos de los estados pretendan aplicar en sus respectivas jurisdicciones.

En ese sentido el Artículo 33 de la Ley de Planeación, precisa que los municipios deberán ser tomados en cuenta en el Sistema Nacional de Planeación, procedimiento que se considera optativo para la federación y se realiza, en todo caso, por convenio con los Gobiernos Estatales.

Siendo así en el Título VIII Artículos 124, 125 y 126 de la Ley de Gobierno de la Administración Pública Municipal, se acredita la potestad otorgada a los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal COPLADEMUN, como organismos auxiliares de los Ayuntamientos, en la planeación y programación del desarrollo municipal, no habiendo autoridad intermedia entre municipio y estado para tales efectos, por lo que el COPLADEMUN se integra con representantes de los sectores, público, social y privado, presidido por el presidente municipal y con las atribuciones contenidas en la Ley No. 994 de Planeación del estado Libre y Soberano de Guerrero.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, dispone que los municipios a través de sus ayuntamientos, están facultados para organizar y conducir la planeación del desarrollo del municipio y establecer los medios para la consulta ciudadana y la participación social, de conformidad con los términos dispuestos por las leyes federales y estatales relativas.

Por lo anterior la facultad constitucional hacia los gobiernos municipales en materia de planeación está presente, la vinculación con los diferentes actores sociales acredita el espíritu democrático, y con ello la participación ciudadana



como mandato de la norma. Ante tal situación y como consecuencia jurídica, se señala que al conocer las deficiencias que tiene el Municipio de San Miguel Totolapan en materia de infraestructura y servicios básicos como el agua potable en algunas localidades, incluida la cabecera municipal. La ampliación de drenajes, el mejoramiento de los inmuebles utilizados para la impartición de educación, y la necesidad de instrumentar políticas públicas encaminadas a sanear al municipio respecto de criaderos porcinos en el interior de la zona urbana, granjas contaminantes, disposición y proceso de separación de desechos sólidos, así como la responsabilidad del gobierno local en garantizar la seguridad pública, es inminente; responder a tales circunstancias con acciones que den solución a los problemas de la comunidad.

En inferencia y al amparo de la figura del municipio libre, se deberán privilegiar principios, como el de la libertad municipal, que sirvieron como base común a la organización de los Estados. En donde también se reconoce el esfuerzo del legislador para que el elemento constitutivo de las entidades federativas que son las municipalidades, respondan al reclamo de los nuevos tiempos, y con ello las autoridades actúen bajo el principio soberano del pueblo suscrito por la Constitución. Sin embargo otros problemas tan importantes de resolver como la prestación de servicios públicos, son los límites territoriales del municipio, es un tema que ha llamado la atención del gobierno local y que al iniciar con este proceso de investigación, se ha encontrado información fundamental.

El Plan Municipal establece metas, determina procedimientos y mecanismos generales para lograr su cumplimiento y las cuantifica en relación con los elementos que el diagnóstico detecta en función de la problemática social arrojada, la atención para abordar la misma y en su caso transformar las condiciones sociales existentes.

También se establecen las estrategias y las políticas en materia económica, social y ambiental que guiarán la acción del gobierno municipal para el logro de estos objetivos, incluyendo enfoques transversales de género, perspectiva generacional, pertenencia, interculturalidad, discapacidad y desarrollo sustentable.



El Plan Municipal es el medio eficaz para lograr el desarrollo económico, social y sustentable del municipio. En el contexto socioeconómico del estado de Guerrero, tiende a la concreción de objetivos, al cumplimiento de metas y al desarrollo de estrategias, y se propone como medio de vinculación y armonización con el plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo o los Planes Regionales o Sectoriales.

Establece la ordenación racional y sistemática de acciones con base al ejercicio de las atribuciones conferidas a los integrantes del Sistema Municipal de Planeación Democrática, para la regulación y promoción de acciones de gobierno que tienen como propósito la transformación de la realidad de municipio conforme a las normas, principios y objetivos que posee la Constitución General de la República, Ley de Planeación, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

En suma, será la coordinación inter-institucional y la vinculación con las entidades gubernamentales respectivas lo que permitan en su caso armonizar y alinear objetivos establecidos en programas federales y estatales contenidos en los planes respectivos.

Se establece la concurrencia de esfuerzos para la ejecución, la coordinación interinstitucional con los entes de la administración pública federal y estatal, la responsabilidad en la realización de las acciones, el cumplimiento de objetivos, la evaluación del desempeño y de los resultados de la ejecución del Plan; la congruencia entre las acciones y los objetivos del Plan Nacional y Estatal de desarrollo, observando las variables ambientales, económicas, sociales y culturales existentes. Se establece la política de fomento económico a mediano y largo plazo por medio de la concertación, coordinación de acciones y su inducción social. También determina la posibilidad por diversas causas de que en caso de incumplimiento de metas, programas, objetivos u otros indicadores durante el ejercicio del gobierno municipal, se deberán de plantear medidas correctivas o cambios metodológicos para propiciar su cumplimiento durante el



periodo de la administración municipal. En tal sentido, se realizará lo dispuesto por la Ley 994 de Planeación del Estado de Guerrero para verificar por medio de la instrumentación y evaluación el cumplimiento del Plan y sus programas o vertientes de estos.

Para los efectos de la planeación estatal y el cumplimiento de objetivos, metas y estrategias que se incluyan en el Plan Estatal de Desarrollo, se vinculará el órgano de planeación del municipio con las instancias de planeación estatal y con el Consejo de Políticas Públicas establecido en la Constitución del Estado de Guerrero.

Es así, que el Plan Municipal de Desarrollo y los programas trianuales respectivos de la áreas de la administración pública municipal tendrán según sea su competencia el crecimiento de la economía local, para la independencia y la democratización política, social y cultural del municipio precisando objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral de San Miguel Totolapan, así como las provisiones de los recursos que se asignen, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, la Ley 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.

Sin demerito de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en cuanto a las facultades y obligaciones del Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo contiene acciones programáticas, definidas que pretende realizar un buen gobierno y transformar las condiciones existentes en San Miguel Totolapan, Guerrero, que impiden su desarrollo económico y social.

MISIÓN

Que al término de la Administración actual seamos reconocidos como un municipio próspero, emprendedor, moderno, seguro, justo, con valores y orgulloso de sus tradiciones, promotor de los derechos humanos e impulsivo, competitivo en el desarrollo económico, industrial, laboral, cultural, turístico y educativo, en donde generamos el mayor número de oportunidades, fortaleciéndonos como un gobierno democrático e incluyente de la sociedad civil, organizándola y volviéndola participativa en un crecimiento urbano ordenado y respetuoso del medio ambiente, con empresas y productores socialmente responsables, con habitantes comprometidos con la conservación y acrecentamiento de sus valores y sus recursos naturales y culturales. Compromiso cotidiano de su gente para integrarse, convivir y trabajar por un desarrollo armonioso y cierto para las generaciones presentes y futuras.

VISION

Mejorar el nivel de vida de los ciudadanos del Municipio de San Miguel Totolapan con actitud de servicio, mediante un desarrollo ordenado y sustentable, ofreciendo a las diferentes comunidades obras y servicios públicos de calidad, brindando mayor seguridad y administrando los recursos en forma honrada, transparente y eficiente, con la participación organizada y corresponsable de sus habitantes, en apego al marco legal vigente como miembros plenos de una sociedad integral, productiva, subsidiaria, participativa, segura e incluyente y con una firme y segura visión a futuro en su desarrollo; coordinando los sectores productivos, económicos y sociales, integrando las decisiones administrativas públicas municipales con la participación y autogestión ciudadana, para lograr construir el bien común.

GENERALES DE SAN MIGUEL TOTOLAPAN GUERRERO

De conformidad en lo dispuesto en los Artículos 2°, 41°, 42°, 45° y 46 La Ley No. 994 de Planeación del Estado de Guerrero, se presenta el diagnóstico general del municipio basado en la metodología planteada en la ley, se utilizan los datos oficiales generados por instituciones dedicadas a la investigación y al análisis de la realidad social, se menciona la fuente directa y se alude al dato concreto que la misma produce.

DIAGNÓSTICO GENERAL

I.- *Datos del Municipio.*

Ubicación geográfica:

San **Miguel Totolapan** es una población mexicana del estado de Guerrero, ubicada en la región de Tierra Caliente de dicha entidad federativa. Es cabecera del municipio homónimo.

El topónimo «Totolapan» es de origen náhuatl; formado con los términos «totol» / «totole», y «apan» (pavo o guajolote), significa agua o río donde se crían los guajolotes, u orilla del río donde abundan los mismos.

Toponimia:

La denominación de *San Miguel* fue agregada por los frailes agustinos que evangelizaron a los indígenas de aquella región. Sin embargo, hay distintas versiones sobre el correcto significado de la palabra *Totolapan*; una de ellas afirma que se deriva del vocablo náhuatl "totolin" que quiere decir gallina o guajolote; "an" que significa ave, y "pan" que es agua; que en conjunto se expresa: *En el río de las aves o río o agua de aves*.

Otra versión precisa que el significado etimológico correcto de *Totolapan* es *guajolote sobre el agua*, que se viene a comprobar con el glifo que el "Códice Mendocino" pone del conocido pueblo con el mismo nombre que los aztecas tenían en el hoy Estado de México. Totolapan se deriva del náhuatl: *Totolli* que es "guajolote" y "apan" que es "sobre agua". Al guajolote los españoles le llamaron Pavo.

Localización y extensión (Geografía)

El municipio de San Miguel Totolapan se localiza a 300 metros sobre el nivel del mar, al noroeste de la capital del estado. Su ubicación geográfica esta entre los paralelos 17°31´ y 18°11´ de latitud norte y los 100°08´ y 100°30´ de longitud oeste, con respecto del meridiano de Greenwich. Limita al norte con Arcelia; al sur con Atoyac de Álvarez al este con Heliodoro Castillo y Apaxtla de Castrejón y al oeste con Ajuchitlán.

Cuenta con una extensión territorial de 2,387.60 kilómetros cuadrados que representan el 3.73 por ciento de la superficie total del estado

Fuente: **INEGI**. Marco Geoestadístico, junio 2020
Compendio de información geográfica municipal 2020. San Miguel Totolapan, Guerrero.



📍 **Fisiografía, clima e Hidrografía**

Provincia: Sierra Madre del Sur (100%). Subprovincia: Cordillera Costera del Sur (90.45%), Depresión del Balsas (6.40%) y Sierras y Valles Guerrerenses (3.15%). Sistemas de topoformas: Sierra alta compleja (78.09%), Sierra de cumbres tendidas (11.23%), Llanura aluvial con lomerío (4.58%), Valle ramificado (1.92%), Llanura con lomerío de piso rocoso o cementado (1.78%), Cañón Típico (1.32%), Valle de laderas escarpadas (1.04%) y Sierra de Laderas Tendidas (0.04%).

Clima: Cálido subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad (31%), cálido subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (23.64%), semicálido subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad (19.29%), templado subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad (17.85%), semicálido subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (4.46%), cálido húmedo con lluvias en verano, de mayor humedad (3.52%) y semicálido húmedo con abundantes lluvias en verano (0.24%). Rango de temperatura: 12 – 30°C y rango de precipitación: 1 000 – 2 000 mm.

Hidrografía

Región hidrológica: Balsas (99.02%) y Costa Grande (0.98%). Cuenca: R. Balsas - Zirándaro (54.96%), R. Balsas – Mezcala (44.06%) y R. Atoyac y Otros (0.98%). Subcuenca: R. Ajuchitlán (49.17%), R. Huautla (26.15%), R. Balsas - Sto. Tomás (17.90%), R. Balsas - San Cristóbal (5.64%), R. Atoyac (0.94%), R. Poliutla (0.15%) R. Teapan (0.03%), y R. Puente Verde (0.02%). Corrientes de agua: Perennes: Balsas, El Naranjo, El Zapote, Grande, Ixcometla, La Cañita, La Cueva, Las Huertas, Las Parotas, Las Truchas, Los Varales, Minero, Palo Verde, Palos Altos, Pie de la Cuesta, San Antonio, San Pedro, Sanguinaria, Tehuehuetla, Tres Cruces y Yolotla Intermitentes: El Cacao, El Chorro, El Garabato, Grande, La Cerca, La Compuerta, La Gavia, La Minilla, Las Parotas, Las Truchas, Las Tunas, Lomillos, Los Varales, Ojo de Agua, San Marcos, Tehuehuetla y Tres Cruces. Cuerpos de agua: No disponible.

Uso del suelo y vegetación

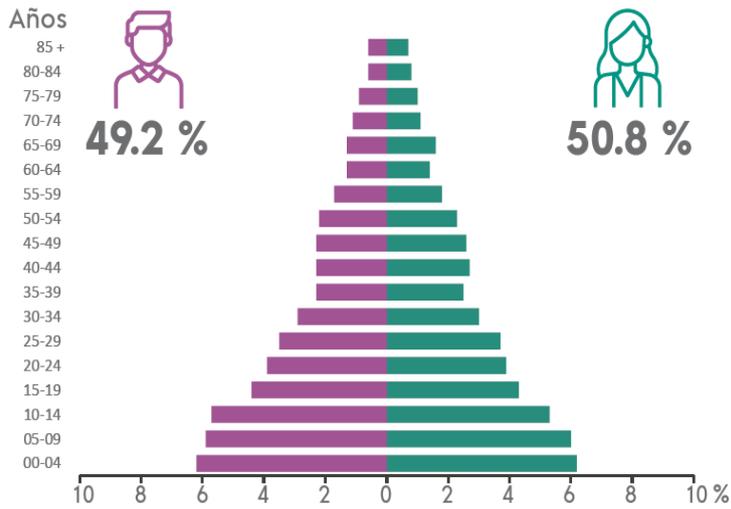
Uso del suelo: Agricultura (9.43%) y zona urbana (0.15%). Vegetación: Bosque (54.48%), selva (29.28%) y pastizal (6.66%).

Fuente: **INEGI**. Compendio de información geográfica municipal 2020. San Miguel Totolapan, Guerrero.

II.- Gobierno Y Población

La población total de San Miguel Totolapan en 2020 fue 24,139 habitantes, siendo 50.8% mujeres y 49.2% hombres.

Los rangos de edad que concentraron mayor población fueron 0 a 4 años (2,984 habitantes), 5 a 9 años (2,870 habitantes) y 10 a 14 años (2,672 habitantes). Entre ellos concentraron el 35.3% de la población total.



POBLACION TOTAL (INEGI 2020)		
	HOMBRES	MUJERES
Porcentaje de la población total de 0 a 4 años	1486	1498
Porcentaje de la población total de 5 a 9 años	1416	1454
Porcentaje de la población total de 10 a 14 años	1387	1285
Porcentaje de la población total de 15 a 19 años	1072	1045
Porcentaje de la población total de 20 a 24 años	930	948
Porcentaje de la población total de 25 a 29 años	838	882
Porcentaje de la población total de 30 a 34 años	704	726
Porcentaje de la población total de 35 a 39 años	547	593
Porcentaje de la población total de 40 a 44 años	562	662
Porcentaje de la población total de 45 a 49 años	563	631
Porcentaje de la población total de 50 A 54 años	533	545
Porcentaje de la población total de 55 a 60 años	420	427
Porcentaje de la población total de 61 a 64 años	316	340
Porcentaje de la población total de 65 a 69 años	305	386
Porcentaje de la población total de 70 a 74 años	272	260
Porcentaje de la población total de 75 a 79 años	218	238
Porcentaje de la población total de 80 a 84 años	150	190
Porcentaje de la población total de 85 años o más	148	162
POBLACION TOTAL	11, 867	12, 272

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020 - Cuestionario Básico.

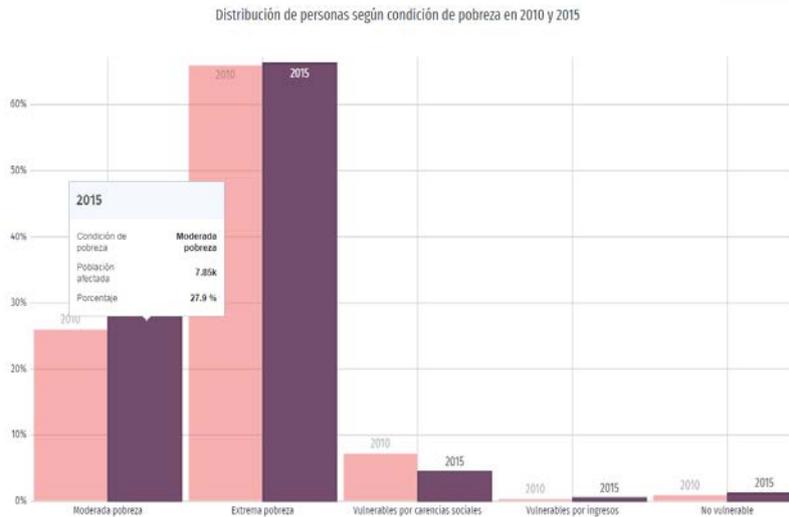
Con respecto al tema de emigración, inmigración interna no se encontraron registro de datos con el tema y área geográfica seleccionada.

III.- Pobreza y Grupos Vulnerables

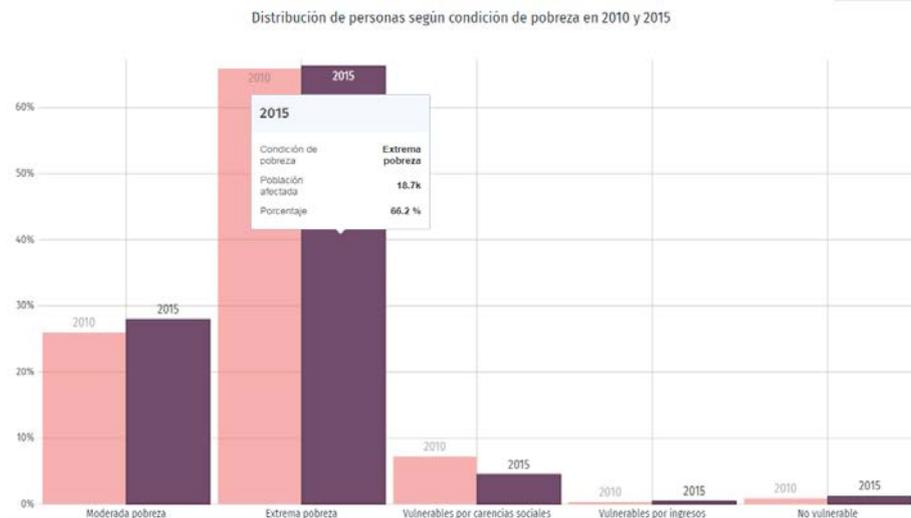


La visualización compara diversos indicadores de pobreza y carencias sociales en 2010 y 2015.

En 2015, 27.9% de la población se encontraba en situación de pobreza moderada y 66.2% en situación de pobreza extrema. La población vulnerable por carencias sociales alcanzó un 4.41%, mientras que la población vulnerable por ingresos fue de 0.41%.



Las principales carencias sociales de San Miguel Totolapan en 2015 fueron carencia por acceso a la seguridad social, carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda y carencia por calidad y espacios de la vivienda.



IV.- Administración

Balance General

El balance general, de la situación patrimonial que refleja la situación económica y financiera del Municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero. Es la siguiente y se estructura a través de tres conceptos patrimoniales:

- ❖ El activo: incluye todas aquellas cuentas que reflejan los valores de los que dispone la entidad. Todos los elementos del activo son susceptibles de traer dinero al Municipio en el futuro, bien sea mediante su uso, su venta o su cambio.
- ❖ El pasivo: muestra todas las obligaciones ciertas del ente y las contingencias que deben registrarse. Estas obligaciones son, naturalmente, económicas: préstamos, compras con pago diferido, etc.
- ❖ El patrimonio neto: puede calcularse como el activo menos el pasivo y representa los aportes de los propietarios o accionistas más los resultados no distribuidos. Del mismo modo, cuando se producen resultados negativos (pérdidas), harán disminuir el Patrimonio Neto. El patrimonio neto o capital contable muestra también la capacidad que tiene la empresa de autofinanciarse. Que dicho de manera sencilla es: *Lo que se es = Lo que se tiene - Lo que se debe*

Al respecto se tiene el **Estado Financiero** que se muestra en el siguiente cuadro.

- **Ingresos Propios**

Para producir los bienes y servicios que debe proporcionar a la sociedad, el gobierno también debe hacerse de recursos; estos ingresos habrán de orientarse de manera específica en el ejercicio presupuestal conforme al marco jurídico vigente y en concordancia con lo aprobado por la Cámara de Diputados en los presupuestos de egresos. El gobierno municipal obtiene los recursos que necesita a través de los impuestos y contribuciones que se convierten en sus ingresos. La capacidad del gobierno para allegarse recursos está limitada por diversos factores, por lo que es importante analizar de dónde provienen sus

ingresos y qué mecanismos se utilizan para obtenerlos y qué implicaciones tienen estos factores en materia de recaudación y obligaciones.

Los ingresos del municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero son reflejados de la siguiente manera.

Total Ingresos propios: \$220,358.75 (Doscientos veinte mil trescientos cincuenta y ocho pesos 75/100 M.N.) de pesos anuales.

Fuente Tesorería de Ayuntamiento.

V.- Infraestructura

En lo referente a la Infraestructura en el Municipio de San Miguel Totolapan y con base en lo consultado en INEGI Y CONAPO, en miles, de acuerdo al censo 2020 y el informe anual de sobre la situación de pobreza y rezago social 2021, señalamos lo siguiente:

INDICADOR	SAN MIGUEL TOTOLAPAN (MUNICIPIO)
Población total (2020)	24,139
Total de hogares y viviendas particulares habitadas (2020)	5,749
Tamaño promedio de los hogares (personas) 2020	4.2
Grado promedio de escolaridad de la población de 15 o mas años, 2020	BASICA
Total de escuelas en educación básica y media superior, 2020	223
Unidades medicas 2020	18
Viviendas habitadas con piso diferente de tierra, 2020	3727
Viviendas particulares habitadas que disponen de agua de la red publica en el ámbito de la vivienda (viviendas) 2020	4565
Viviendas particulares habitadas que disponen de drenaje (viviendas) 2020	3,979
Viviendas sin ningún bien	725

VI.- Seguridad Publica

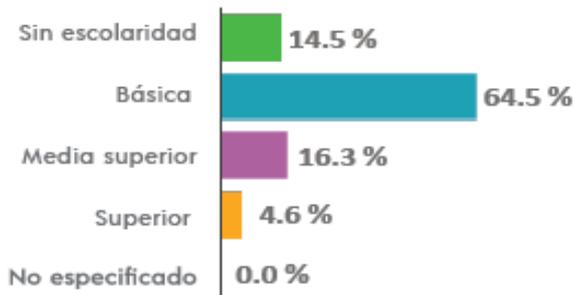
Relativo al rubro de Seguridad Pública y Protección Civil con respecto al Municipio de San Miguel Totolapan, de acuerdo a datos asentados en archivos existentes del año 2021 a la fecha la Dirección de Seguridad Publica, expresa lo siguiente:

SEGURIDAD PUBLICA Y JUSTICIA SAN MIGUEL TOTOLAPAN, GUERRERO	
Internos en los centros de readaptación social	1
Porcentaje de accidentes de tránsito terrestre fatales	N/A
Capacidad de los centros de readaptación social	N/A
Accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas	15
Accidentes de transito fatales	N/A
Delitos por daño en los casos registrados en el MP del fuero común	N/A
Delitos por homicidio registrados en el MP del fuero común	N/A
Delitos por lesiones registrados en el MP del fuero común	N/A
Delitos por robo registrados en el MP del fuero común	N/A
Delitos sexuales registrados en el MP del fuero común	N/A

VII.- Educación

Con respecto al rubro de Educación y con base en lo señalado por el INEGI, respecto al Municipio de San Miguel Totolapan, de acuerdo a la encuesta del año 2020 se cita lo siguiente:

Población según nivel de escolaridad⁵



⁵ De 15 años y más.

VIII.- Salud

Los servicios de Salud en el Municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero es prestada por la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE). El renglón de bienestar social es atendido en sus diferentes vertientes por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) a través de la Dirección de Salud.

Unidades Médicas en Servicio:

- ❖ *Consulta Externa*
- ❖ *Hospitalización General*
- ❖ *Hospitalización Especializada*

Referente a los indicadores de Salud en el Municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero, el INEGI, según la encuesta 2015 señala lo siguiente:

Unidades médicas en servicio de las instituciones del sector público de salud, por municipios seleccionados según institución
Al 31 de diciembre del 2017

Sociodemográfica

Municipio	Total	IMSS	ISSSTE	SE MAR	IMSS-PROSPERA	SSA	IEO	IEC	DIF
Estado	1 254	28	50	2	71	1 077	1	1	24
San Miguel Totolapan	18	0	0	0	0	18	0	0	0

**SEGURIDAD SOCIAL Y DERECHOHABIENCIA
SAN MIGUEL TOTOLAPAN, GUERRERO**

Porcentaje de la población derechohabiente en el IMSS (Porcentaje) 2020	0.1
Porcentaje de la población derechohabiente en IMSS Bienestar (Porcentaje) 2020	95.4
Porcentaje de la población derechohabiente en IMSS (Porcentaje) 2020	0.7



Porcentaje de la población derechohabiente en el ISSSTE (Porcentaje) 2020	3.6
Porcentaje de la población derechohabiente en PEMEX, SDN o SM (Porcentaje) 2020	0.3
Porcentaje de la población derechohabiente en institución privada	0.1
Porcentaje de la población derechohabiente en otra institución	0.1

IX.- Industria, Comercio y Crecimiento Regional

- a. *Tasa de desempleo.*
- b. *Tasa de participación económica.*
- c. *Tiempo requerido para la consolidación de negocios.*

Se carecen de datos sobre estos importantes rubros.

X.- Turismo

El municipio cuenta con suficientes atractivos naturales, edificaciones históricas y arquitectónicas de todo tipo lo cual atrae a muchos visitantes y esto representa un importante factor en el desarrollo económico para convertirse, en poco tiempo, en un destino solicitado por los viajeros connacionales.

Lugares de interés de la Cabecera Municipal y comunidades pertenecientes a este Municipio:

- ❖ *Plazuela Principal*
- ❖ *Templo Religioso de San Miguel Arcángel*
- ❖ *Capilla de "El Calvario"*
- ❖ *Playas del Rio Balsas*
- ❖ *Represa de la Comunidad de La Tinaja.*



Gobierno de desarrollo y compromiso



- ❖ Cascada “El Salto” ubicada en la cercanía a la localidad de La Gavia, Gro.
- ❖ Ruinas de la Iglesia del Señor de las Maravillas ubicadas en la localidad de El Real de Tepatitlán.
- ❖ Santuario de la Inmaculada Concepción de María, ubicada en la localidad de Coronilla, Gro.

XI.- Desarrollo Rural

Con respecto a los indicadores referentes al Desarrollo Rural y Económico del Municipio de San Miguel Totolapan, el INEGI en base al Censo del año 2010 y la encuesta 2015 nos señala lo siguiente:

Superficie total con agricultura a cielo abierto según superficie sembrada estimada y disponibilidad del agua por municipios seleccionados 2016
(Hectáreas)

Económicas

Municipio	Superficie total con agricultura a cielo abierto	Superficie sembrada estimada y disponibilidad del agua ¹		
		Total	Temporal	De riego
Nacional	47 273 018.19	15 306 704.87	11 568 477.99	3 738 226.89
Estado	3 253 831.11	610 249.75	568 787.01	41 462.74
San Miguel Totolapan	209 331.49	14 170.61	14 112.56	58.05

ACTIVIDADES PRIMARIAS SAN MIGUEL TOTOLAPAN, GUERRERO	
Superficie sembrada de maíz (Hectáreas) 2018	15,678
Superficie cosechada total (Hectáreas) 2018	14,220
Superficie sembrada de frijol (Hectáreas) 2018	170
Superficie sembrada de pastos (Hectáreas) 2018	270
Superficie sembrada de sorgo grano (Hectáreas) 2018	230
Superficie sembrada de temporal (Hectáreas) 2018	15,678
Superficie sembrada de Riego (Hectáreas)	800

XII.- Medio Ambiente

Se tienen detectados en el municipio, yacimientos minerales de oro, cobre y hierro, sin embargo, no han sido explotados hasta la fecha. Abundan los minerales para la construcción, como arena, grava y piedra. Los recursos forestales están hacia el sur y se localizan en la sierra.

Referente al indicador de Medio Ambiente, el INEGI, señala lo siguiente respecto al Municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero:

Medio ambiente San miguel Totolapan, Guerrero	
Cantidad de tomas de agua en operación sin macromedidor, para abastecimiento público (Numero) 2020	10
Cantidad de tomas de agua entubada en operación con macromedidor sin funcionar, para abastecimiento público (Numero) 2020	0
Cantidad de tomas de agua en operación con macromedidor funcionando para abastecimiento público (Numero) 2020	0
Cantidad de puntos de descarga de aguas residuales municipales sin tratamiento (Numero) 2020	1
Cantidad de tomas de agua en operación para abastecimiento público (Numero) 2020	5
Cantidad de puntos de descarga de aguas residuales sin tratamiento con salida al cuerpo de una presa (Numero) 2020	0
Cantidad de tomas de agua domiciliarias en funcionamiento en la cabecera municipal	712

XIII.- Igualdad entre Mujeres y Hombres

Respecto al índice de desarrollo humano, en el Municipio de San Miguel Totolapan, INEGI, señala lo siguiente:

ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO SAN MIGUEL TOTOLAPAN, GUERRERO	
Porcentaje de las personas de 15 años o más alfabetas, 2020	14.5



Porcentaje de las personas de 15 años o más que van a la escuela	85.40
Escolaridad promedio de la población de 15 años y mas (2020)	BASICA
Porcentaje de la población de 5 años y más con instrucción media superior, 2015	16.3
Porcentaje de la población de 15 y más con instrucción superior, 2020	4.6
Porcentaje de la población de 15 años y más con instrucción no especificada, 2020	0.0

En relación al índice de oportunidad de género, no tenemos datos referentes al Municipio, pero señalamos, los del estado de Guerrero, de acuerdo a lo determinado por la Oficina de Investigación de Desarrollo Humano:

ÍNDICE DE POTENCIACIÓN DE GENERO				
CLAVE ENTIDAD IPG	ENTIDAD FEDERATIVA	CLAVE MUNICIPIO	MUNICIPIO	ÍNDICE DE POTENCIACIÓN DE GENERO IPG
12054	Guerrero	054	San Miguel Totolapan	0.8260

El índice de potenciación de género es un indicador social que mide el nivel de oportunidad de las mujeres, que abarca tres dimensiones: participación política y poder decisión; participación económica y poder de decisión; control sobre los recursos económicos.

**EJES
TEMATICOS
DE
DESARROLLO
MUNICIPAL
DE SAN
MIGUEL
TOTOLAPAN,
GUERRERO**

**EJE I:
GOBIERNO, POBLACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL,
TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.**

El Gobierno Municipal 2021-2024 tendrá como objetivo central de su actuación, la rendición de cuentas y la transparencia en sus acciones, entendiendo a estas como un instrumento del buen ejercicio del poder público. Deber que tiene que ser identificado por los gobernados, ya que forman parte de un derecho constitucional y mejora la calidad de nuestra democracia, en el marco de la rendición de cuentas que los actuales gobernantes deben asumir como efecto de su legitimidad. En tal caso realizaremos como tareas:

- ✓ El compromiso de consolidar la Administración Pública Municipal con los siguientes valores, entre otros: Honestidad, Transparencia en el ejercicio de gobierno, Responsabilidad y Congruencia con las propuestas planteadas y los resultados que éstas arrojan.
- ✓ Se realizará el esfuerzo por consolidar como un objetivo durante la gestión de la presente administración municipal, el de garantizar que toda persona pueda tener acceso a la información de conformidad con las normas aplicables. Transparentado la gestión pública mediante la difusión y comunicación de la información que impacta en la vida del pueblo. Es importante favorecer la rendición de cuentas a los ciudadanos, de manera que puedan reconocer el desempeño del gobierno municipal.
- ✓ Se establecerá y se elaborará la reglamentación y normatividad respectiva que regule las funciones de la Administración Pública Municipal, que adscribirá y asignará atribuciones a las Secretarías, Unidades Administrativas de apoyo Técnico Operativo, de las



dependencias y Organismo Para-Municipal y demás oficinas que formen parte de la Administración Pública Municipal. Asimismo, con base en los principios de transparencia y legalidad se preverán los recursos humanos, financieros y materiales, para el exacto y oportuno despacho de los negocios del orden administrativo. Todo ello en concordancia con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero y demás disposiciones legales aplicables. Cabe señalar que, en el caso de las acciones de transparencia, el H. Ayuntamiento como sujeto obligado procura mantener la seguridad e integridad de los funcionarios públicos municipales.

- ✓ Se fortalecerá la Unidad de Transparencia de Acceso a la Información Pública del Gobierno Municipal, a través del portal Web y el establecimiento del Programa Municipal de Transparencia de Acceso a la Información de acuerdo a la normatividad aplicable. Lo anterior con la finalidad de tener un gobierno que produzca cambios observables y concretos, que dé respuesta a las necesidades o demandas sociales que propicien la solución de la problemática existente, basado en normas, métodos y procedimientos. Es decir, en resultados que transformen.

Contraloría

- ✓ Se evaluará la actuación de las unidades administrativas que conforman la Administración Pública Municipal, en función de los resultados que obtenga en los proyectos y programas bajo su responsabilidad, y del ejercicio del presupuesto que se les haya autorizado.



Gobierno de desarrollo y compromiso

- ✓ Se practicará a las dependencias y órganos administrativos del H. Ayuntamiento Municipal, las auditorías financieras, administrativas y al desempeño, conforme a las leyes aplicables de la materia y se informará el resultado de las mismas al Contralor Interno Municipal.

- ✓ Se ejercerán las actividades de control y vigilancia en la aplicación de la normatividad interna y todas aquellas disposiciones que rigen el uso y aplicación de los recursos públicos, ingresos y egresos propios por parte de las unidades administrativas que conforman la Administración Pública Municipal, para hacer la programación periódica de las auditorías a realizar en las diferentes dependencias del H. Ayuntamiento Municipal solicitando la información que se requiera para llevarlas a cabo.

- ✓ Se realizará la inspección física de los bienes muebles e inmuebles, así como del parque vehicular que integran el H. Ayuntamiento Municipal de San Miguel Totolapan llevando puntualmente el inventario de los mismos.

- ✓ Se establecerán los lineamientos y acciones que deberán seguirse dentro de los programas de control y auditoría en las unidades administrativas, practicando auditorías y revisiones de manera permanente y conforme a la legislación respectiva.

- ✓ Se calendarizarán las auditorías a las unidades administrativas, dando prioridad a aquellas que manejen ingresos propios, para que reporten situaciones especiales de atención inmediata, dada la problemática observada.

- ✓ Se practicarán arqueos de caja de diversa modalidad a las diferentes unidades administrativas, determinando el uso y manejo correcto de los recursos financieros.



- ✓ Se vigilará el desarrollo administrativo integral en las dependencias de la Administración Pública Municipal, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma, sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, buscando en todo momento la eficiencia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa.
- ✓ Se Informará periódicamente al Presidente Municipal sobre el resultado de la evaluación, respecto de la gestión de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellas que hayan sido objeto de fiscalización y se informará a las autoridades competentes del resultado de tales intervenciones y, en su caso dictar las acciones que deban desarrollarse para corregir las irregularidades detectadas.
- ✓ De igual forma, se realizarán las acciones que las disposiciones legales aplicables establecen en el marco de la transparencia y eficiencia administrativa.
- ✓ En suma, este Gobierno Municipal tiene el objetivo de realizar una gestión de conformidad con lo dispuesto en la Ley 374 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, que establece el de ser un gobierno cercano a la sociedad y vinculado a sus demandas, anticipando las acciones de gobierno frente a las mismas.

Finanzas Municipales

- ✓ El Gobierno Municipal cumplirá con lo dispuesto en la Ley 455 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, que determina la materia del ejercicio y aplicación del gasto público; habremos de mantener el equilibrio presupuestario y unas sanas finanzas municipales. Se establecerá la programación y presupuestación del gasto público como lo



Gobierno de desarrollo y compromiso

dicta la ley, determinando su programación operativa como el instrumento del gobierno para establecer programas y proyectos estratégicos, con base al cumplimiento de objetivos del *Plan Municipal de Desarrollo*, *Plan Estatal de Desarrollo* y *Plan Nacional de Desarrollo*. Las áreas del Ayuntamiento, considerarán la programación operativa multianual, con objetivos, metas y estrategias alineadas en su caso con el Plan Estatal y Nacional De Desarrollo, expresado en las páginas anteriores.

- ✓ Esta Presidencia emitirá lineamientos específicos para cumplirse en la formulación de la programación operativa por medio de la Secretaría de Finanzas, y en coordinación con las aéreas homólogas. Se establecerá la presupuestación del gasto público por medio de las clasificaciones respectivas. La ejecución del Presupuesto de Egresos del Municipio estará sujeta al cumplimiento de metas y objetivos por la planeación previamente determinada.

- ✓ En cuanto a los recursos transferidos al Municipio, se deberá cumplir con lo previsto en las disposiciones legales aplicables. Se llevará acabo la contabilidad gubernamental con transparencia y de conformidad con la normatividad existente. La Secretaría de Finanzas Municipal, será la encargada de realizar el Sistema de Contabilidad Municipal, el cuál será de observancia general para las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal. Esta Administración destinará el gasto de todas sus áreas basada en la política de control, evaluación y con enfoque de resultados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, buscando en todo momento el equilibrio fiscal y las sanas finanzas públicas municipales.

- ✓ Se aplicará el Programa de Austeridad y Reingeniería Financiera, que tendrá como objetivo eficientar los recursos de la Administración Pública Municipal buscando el ahorro en los gastos que se generen en el Ayuntamiento. Al mismo tiempo, se establecerán los criterios de la Ley



Gobierno de desarrollo y compromiso

994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para comprobar los resultados en la aplicación del Plan Municipal de Desarrollo, así como de los programas y acciones derivados del mismo.

- ✓ Se Formulará el Programa de Inversión para proyectos de Infraestructura y Equipamiento, en coordinación con la Secretarías relacionadas a obra pública y economía.
- ✓ Se realizarán los informes trimestrales de evaluación respectivos de las áreas de la Administración Pública y se establecerá su banco de datos. Dichas acciones se coordinarán con las dependencias de vigilancia y contraloría de la administración municipal, en conjunto con la instancia de planificación municipal. Se buscará además aumentar los recursos destinados para el gasto público, para Infraestructura Física y de inversión económica.
- ✓ La Administración Pública Municipal tendrá una coordinación con el Gobierno del Estado de Guerrero y el Gobierno Federal, y alineará sus acciones donde corresponda a cumplimiento de los objetivos del PLAN ESTATAL y al PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.
- ✓ Sin duda alguna, ésta será una Administración que evaluará sus acciones con enfoque de Resultados en el ejercicio del gobierno, demostrando equilibrio en sus finanzas público.

Gasto y Presupuesto.

- ✓ La Administración Municipal establecerá el Programa de Ejercicio de Presupuesto y Gasto Público Municipal que se actualizará conforme a lo dispuesto en normatividad aplicable. La Programación del Gasto público se basará en lo dispuesto en Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en la Ley 454 de Presupuesto y Disciplina fiscal del Estado



Gobierno de desarrollo y compromiso

de Guerrero y en demás normas aplicables en lo que corresponde al ejercicio del gasto municipal. La Secretaría de Finanzas del Ayuntamiento será la responsable de este programa en coordinación con áreas de la administración municipal homólogas y rendirá la información de su competencia ante las entidades de gobierno, así como administrativos correspondientes, conforme a lo dispuesto en las disposiciones legales aplicables.

- ✓ Se contará y elaborará el Programa del Patrimonio Municipal que incluirá el conjunto de conceptos dispuestos en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y demás normatividad aplicable. La Secretaría de Finanzas y la Contraloría, serán las responsables de integrar y operar dicho programa.
- ✓ Se establecerá la más amplia Gestión Administrativa para atraer recursos fiscales, que permitan consolidar por medio de programas Estatales y Federales lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo, en consideración del reconocimiento de la dependencia financiera de las finanzas municipales hacia los recursos federales y estatales y, con ello iniciar la transformación de las condiciones que permitan reducir las situación de desigualdad y propiciar el Desarrollo Social y Económico del Municipio.
- ✓ Se establecerá el Programa General de Inversiones y Proyectos Especiales que contemplará la Coordinación de acciones transversales de las áreas del ayuntamiento, focalizando los esfuerzos administrativos específicos en zonas de alta y muy alta marginación, así como en zonas de pobreza extrema, atención a población objetivo o acciones temáticas específicas que requieran este tipo de procedimientos gubernamentales, de conformidad con la legislación aplicable.

EJE 2:
**DE LA ATENCIÓN, PARTICIPACION CIUDADANA Y
GESTIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.**

El Gobierno Municipal 2021-2024 entiende que la Participación Ciudadana es el involucramiento de las mujeres y hombres, dentro y fuera del gobierno municipal, desde su identidad de ciudadanos, es decir, como integrantes de la comunidad política con sentido de responsabilidad, vinculada a modelos de democracia directa que se encuentran contemplados en nuestras leyes. Para ello se establecerá el Programa de Participación y Atención Ciudadana y Gestión Municipal el cual entre sus contenidos incluirá:

- *La integración de los Consejos Municipales como órganos colegiados y auxiliares de gobierno con participación en los asuntos públicos que establecen nuestras leyes, como lo son entre otros: Consejo de Urbanismo, Consejo Consultivo de Ciudadanos, Consejo Municipal de Protección Civil, Consejo Municipal de Desarrollo Turístico, Consejos Consultivos de Comisarios Municipales y demás Consejos de colaboración municipal.*

El programa contendrá como uno de sus objetivos, la realización de convenios con instituciones de educación superior, organizaciones de la sociedad civil y barras de profesionistas que colaboren en la transformación de San Miguel Totolapan, estableciendo mecanismos para promover, fomentar e impulsar la participación ciudadana en el Municipio involucrando con sentido de responsabilidad y de apropiación a los habitantes, en la concreción de proyectos, actividades, seguimiento y evaluación de acciones de gobierno de alto impacto mediante los instrumentos de participación ciudadana. Por esta razón, la participación ciudadana es el fundamento para alcanzar los objetivos de este



gobierno. Se trata del programa que incluirá a todas las agrupaciones y sectores sociales, estableciendo la integración de los Comités Ciudadanos a que haya lugar, para que la ciudadanía tenga un medio de participación legítima y de corresponsabilidad, pero también sea parte de la solución de los problemas. La presente administración tendrá como finalidad garantizar que las prácticas de educación y cultura democrática se generalicen, pero también se reproduzcan de modo que se asegure el desarrollo actual y futuro de una cultura activa, responsable y propositiva en el municipio, con ello se permita construir ciudadanía.

- ✓ Este Gobierno Municipal entiende la atención ciudadana como el servicio público basado en la calidad, eficiencia, eficacia y buen trato por parte de las y los funcionarios de la Administración Municipal. Para ello se establecerá, dentro del programa señalado, el objetivo del Buen Trato al Pueblo, atendiendo, orientando y resolviendo en su caso las peticiones, solicitudes y planteamientos de la población. Para ello, se establecerá la **Capacitación Permanente de los Servidores y Servidoras Públicas de todas las áreas del H. Ayuntamiento**, y se contará con un módulo de atención, orientación ciudadana y funcionamiento de la Administración Municipal del Gobierno Municipal, así como un link en el sitio web de fácil uso y acceso.
- ✓ Para este gobierno la Gestión Municipal implica la ejecución de todas aquellas órdenes planificadas previamente, sistemática y ordenadamente por la administración, esto es el cumplimiento de objetivos y metas por parte de acciones que realizan las dependencias y organismos municipales.
- ✓ Para lograr dichos objetivos las dependencias y organismos municipales deberán lograr cumplir con las siguientes acciones: la elaboración de programas, planes y acciones de trabajo, así como, el seguimiento, evaluación y control, de conformidad con lo establecido en este plan y su



Gobierno de desarrollo y compromiso

respectiva alineación con el Plan Nacional y Estatal de desarrollo en el ámbito de su competencia.

- ✓ Para ello, se realizarán las acciones de coordinación entre las diferentes instancias de la administración pública Municipal, mismas que serán evaluadas trimestralmente para efecto del cumplimiento de metas.
- ✓ Se implementará el Sistema Administrativo Contable Único para todas las dependencias del Ayuntamiento, con capacitación de todo el personal en el uso de esta tecnología, el cual facilitará la interconexión entre las diferentes áreas de la administración municipal, para hacerla más eficiente, buscando transitar gradualmente, en la utilización de las nuevas tecnologías, al interior de la administración adquiriendo equipo tecnológico, así como los softwares correspondientes.
- ✓ Se establecerá el Observatorio Ciudadano Municipal como órgano de consulta y participación ciudadana que emitirá, y realizará en su caso opiniones referentes al desarrollo urbano, prevención del delito y seguridad pública, entre otras materias. Entendiendo que opinará sobre la eficacia, calidad y cumplimiento satisfactorio de las acciones del gobierno municipal, como un elemento adicional para realizar un buen gobierno. Se vinculará inexcusablemente a los otros organismos colegiados reconocidos jurídicamente en las diferentes normas que le otorgan sentido y carácter institucional a la participación ciudadana en el estado y en el municipio. El área de participación ciudadana y prevención del delito del Ayuntamiento conducirá la relación institucional y de acciones conjuntas. Asimismo, se vinculará con el Observatorio Ciudadano de Seguridad y Gobernanza Urbana del Estado de Guerrero, a efecto de garantizar la participación ciudadana. Los integrantes de este observatorio serán personas de la sociedad civil, preferentemente profesionistas o de oficios reconocidos y con buena fama pública, no vinculados a partidos políticos con militancia activa cuando menos los



últimos cinco años a partir de la constitución del mismo, ni a asociaciones religiosas como dirigentes o líderes de las mismas; su cargo será honorífico.

Gobierno Municipal

- ✓ Esta Administración Municipal contará con el Programa Integral para la Prestación de Servicios Públicos Municipales que abarcará lo dispuesto en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, salvo a la disposición normativa en contrario, contendrá estrategias de coordinación de acciones con las áreas del ayuntamiento homólogas y la Oficialía Mayor. Establecerá la evaluación de resultados con metas programáticas, instrumentos de verificación, prioridades de atención y ejecución con unidades administrativas responsables, lineamientos de atención general o sectorial, en materia de estos servicios. El programa Integral para la Prestación de Servicios Municipales atenderá sus objetivos basado en los siguientes principios para su ejecución y operación; legalidad, honradez, compromiso cívico, imparcialidad eficiencia, eficacia, transparencia, higiene, mejoramiento en los servicios y rendición de cuentas. Será elaborado y dirigido operativamente por la Secretaria de Servicios Municipales en coordinación con la Oficialía Mayor.

**EJE 3:
DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL GUBERNAMENTAL,
MUNICIPAL Y DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TICs)**

El Gobierno Municipal implementará mecanismos para facilitar la comunicación con la sociedad dando a conocer sus actividades a través de los medios digitales e impresos disponibles en el municipio. Por medio de la Página Web del

Ayuntamiento, difundirá la actualización con los siguientes contenidos: ***Gaceta oficial del Ayuntamiento, espacio para la transparencia, noticias, avisos, Ventanilla Única, Campañas de difusión e información publicitaria, tramites dependencias, directorio y demás servicios en línea.***

Con estos mecanismos se otorgará el beneficio de comunicación para todos los ciudadanos que proporcionan las tecnologías de la información. Las tecnologías de la información ayudarán a la transformación de la gestión pública, mejorando y eficientando los servicios para brindar a la sociedad una mejor atención.

EJE 4: DEL BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA

Para este Gobierno municipal el Desarrollo Social, Bienestar Social y la Calidad de Vida son prioridades para atender, con objetivos a cumplir que permita con su logro, el acceso a la equidad e igualdad social, en acciones fundadas contra la pobreza multidimensional sus causas y sus consecuencias, que nos impiden transformar las condiciones de vida de la colectividad y acceder con ello a una nueva etapa de nuestra historia social. Sabemos de nuestras limitaciones y competencias, pero ello no impide que establezcamos acciones iniciales para poder acceder a la Justicia Social.

Entendemos que las acciones de Desarrollo y Bienestar Social, junto con sus resultados, pueden garantizar la satisfacción y la felicidad de los habitantes si se realizan de manera integral, y con ello superar los indicadores que nos permitan reducir la condición de pobreza de segmentos importantes de la población e incrementar su calidad de vida mediante el acceso a bienes materiales y



servicios, que forman parte del desarrollo humano, para convertir los desafíos en oportunidades de prosperidad y transformación para todos.

- ✓ Impulsaremos la Política Social Integral e incluyente que tenga como objetivo mejorar las condiciones de vida de la sociedad Totolapense, incrementando las oportunidades y opciones de la misma. En este sentido, los resultados que se esperan son: impulso al desarrollo social y económico, reduciendo la desigualdad y la pobreza. Con base a lo anterior y para cumplir los objetivos señalados se establecerá el Programa de Desarrollo Social y Calidad de Vida que incluirá:
 - La Coordinación operativa y de resultados con el Gobierno Federal en el marco de su competencia de los programas federales para la atención de Desarrollo Social, incluye la atención a la Salud, Vivienda, Educación, Empleo, Desarrollo Productivo, Atención a jornaleros agrícolas, Desarrollo de zonas prioritarias del Municipio, aplicación del Fondo Nacional para el Fomento de las artesanías, Estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras, Pensión para adultos mayores, Coinversión social, Rescate de espacios públicos integralmente, entre otros que se desprenden de los programas estatales y .
- ✓ Se realizará la Coordinación Operativa con el Gobierno Estatal en el marco de su competencia, de los programas estatales, entre los que se encuentran; Becas Tradicionales, Acciones Prioritarias de Combate a la Pobreza, el Fondo de Apoyo al Migrante, la Reparación de Escuelas de Nivel Básico, Juntos Podemos Uniformar Primaria y Secundaria e Igualdad para las Madres Solteras.
- ✓ Con este programa se ratificará que el Gobierno Municipal realizará las acciones pertinentes para acceder a los recursos de los programas con



Gobierno de desarrollo y compromiso

destino social que oferta el Gobierno Federal, Estatal, Organizaciones de la Sociedad Civil Nacionales e Internacionales.

- ✓ Se realizará el Diagnostico Único de Información Socioeconómica (CUI), que nos permita conocer a la realidad socioeconómica de San Miguel Totolapan, para poder implementar el programa o los programas institucionales y enfocarlos adecuadamente. Uno de los objetivos contenidos en el referido programa, es que, al término de la gestión municipal, esta haya coadyuvado en la reducción de las carencias multidimensionales e indicadores que determinan las condiciones de pobreza multidimensional para transformar y acceder a una mejor calidad de vida, propiciando el inicio de una etapa distinta en la sociedad para reducir en su caso, las acciones asistencialistas que atacan las causas de la pobreza.
- ✓ Se promoverá el aumento del número de habitantes beneficiados con los programas de desarrollo social, expandiendo su cobertura para impedir las causas que generan las condiciones de pobreza y desigualdad social.
- ✓ Otro objetivo de este programa es lograr en tiempo y forma los calendarios establecidos para la aplicación y ejecución de los programas relacionados con el desarrollo social a efecto de garantizar su efectividad y el cumplimiento de sus metas.
- ✓ Una de las acciones de este Programa es el de establecer convenios de colaboración entre el Gobierno Municipal y las Entidades Federales, Estatales y Organismos Privados y de la Sociedad Civil, con el fin de garantizar el aumento de los recursos económicos y de gasto, público para contribuir al Desarrollo Social y la calidad de vida.

Gobierno de desarrollo y compromiso

- ✓ Por este instrumento programático se garantizará la más amplia difusión y comunicación de los programas de Desarrollo Social hacia la población, para que nadie se quede sin conocer de la existencia de los mismos, puesto que, con ello, la población podrá acceder cumpliendo los requisitos y la normatividad que dichos programas contienen.

- ✓ Mediante este Programa se promoverá el fácil ingreso a los Programas Estatales y Federales de manera simple, sencilla y de fácil acceso para la población. A través de estos mecanismos se establecerán las acciones pertinentes para garantizar la seguridad en la entrega de los apoyos de los distintos programas a la población beneficiaria, en coordinación con las dependencias de la Administración Pública Municipal.

- ✓ El Gobierno Municipal establecerá convenios de colaboración, en materia de Desarrollo Social para la mejor ejecución de los mismos, en corresponsabilidad con las beneficiarias y/o beneficiarios de los programas para la realización de servicios en beneficio de la comunidad.

- ✓ Asimismo, la comunidad beneficiaria participará en las acciones de carácter social, que impacten directamente en su calidad de vida y bienestar social, incluyendo la Contraloría Social como el instrumento de vigilancia y evaluación de estas acciones, que integran entre otras, al Desarrollo Humano, social, de salud, así como a la prevención de enfermedades crónico- degenerativas, talleres y o cursos de violencia de género. El programa de Desarrollo Social y Calidad de Vida establecerá estrategias, metas, objetivos, acciones y concreción de resultados, así como evaluaciones de las acciones realizadas.

Migración y Migrantes

- ✓ Este Gobierno Municipal fortalecerá la Dirección del Migrante con la finalidad de atender, facilitar y generar los trámites de la comunidad

Gobierno de desarrollo y compromiso

totolapense radicada en el extranjero, con la intención de aplicar los programas que atienden a dicho sector. De igual forma se atenderán a las familias cuyos miembros radican en el exterior de la República con el Programa Municipal de Atención al Migrante. Para ello, la Dirección del Migrante, establecerá las acciones para los Migrantes, apoyando las iniciativas de estos, en materia de obras y acciones, de infraestructura social básica, salud, saneamiento ambiental y conservación de recursos naturales y agrícolas.

- ✓ Parte de su contenido es otorgarle seguimiento y operación, en su caso, al Programa de Apoyo a Deudos de Guerrerenses Fallecidos en el Extranjero, de Totolapenses radicados de manera temporal o permanente en el exterior, quienes serán atendidos de manera integral.
- ✓ También se incluirá en el Programa Municipal de Atención al Migrante el de otorgar continuidad y seguimiento, al Fondo Federal o Estatal de Apoyo a Migrantes, que tiene como finalidad apoyar a los núcleos con familiares en el extranjero, para poder adquirir vivienda o autoemplearse, así como para establecer proyectos productivos y acciones de infraestructura.
- ✓ Por su parte, esta dirección le otorgará seguimiento a los Programas y Proyectos Productivos en Comunidades con Mayor Población Migrante, y al Programa de Proyectos Productivos para el Fortalecimiento Patrimonial de Migrantes.
- ✓ Esta Administración Municipal se vinculará de manera continua y permanente con los Clubes y Asociaciones de Migrantes radicados en el exterior; también buscará y en su caso establecerá el hermanamiento con las ciudades en el exterior que tengan población Totolapense.
- ✓ Dentro del Programa Municipal de Atención al Migrante, contendrá como uno de sus objetivos el de realizar las gestiones necesarias para el vínculo

Gobierno de desarrollo y compromiso

con Universidades en el exterior, a fin de que estudiantes Totolapenses puedan realizar estudios o estancias fuera del país, otorgándole seguimiento para verificar su validez y cumplimiento en cada caso. Se establecerá de manera constante el vínculo con la Secretaría de Relaciones Exteriores y con el Instituto Nacional de Migración, para gestionar los programas y acciones existentes.

EJE 5: DE LA EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO, SALUD, POBREZA Y GRUPOS VULNERABLES E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.

Reconocemos que la educación es un eje rector y contribuye el desarrollo de las comunidades y el mejoramiento de calidad de vida de los habitantes. Asimismo, sostiene que la educación pública es el instrumento de movilidad social e igualdad de oportunidades. En este sentido establecerá:

- ✓ La vinculación, impulso y aplicación al Programa de Becas a Estudiantes.
- ✓ El Ayuntamiento coadyuvará con las instituciones competentes para que se realice el Programa de Comunicación entre los Padres de Familia y Estudiantes por medio de talleres de participación, a fin de definir los mecanismos y formulas sociales, deportivas y de convivencia que mantengan a las niñas, niños y jóvenes con el entusiasmo de continuar con sus estudios.
- ✓ Se contribuirá con la capacitación y formación de los docentes a través de Conferencias Magistrales con ponentes de alta calidad educativa de manera permanente y en espacios posean condiciones óptimas.



- ✓ Formulará el establecimiento de Convenios de Colaboración entre las instituciones educativas y el Municipio, a fin de crear nuevas estrategias que motiven al estudiante a que termine sus estudios, conociendo la diversidad de opciones académicas que hoy ofrece el sistema educativo.
- ✓ Promoverá el intercambio de alumnos de excelencia y talentos de nuestro Municipio en el extranjero.
- ✓ Se fomentará el rescate de la lengua indígena a través de cantos, bailes, danzas y concursos de himno nacional mexicano en su lengua materna, que fortalezcan el rescate de nuestras raíces y tradiciones.
- ✓ Se establecerá el Programa Contra el Bullying Físico y Cibernético o Maltrato Escolar, fomentando el respeto a la dignidad de la persona mediante la capacitación de los profesores, con la finalidad de que conozcan y apliquen los protocolos específicos en situaciones de violencia, de acuerdo al Plan Nacional contra el Bullying, con base en la prevención y no en el castigo. Además de promover la realización de terapias psicológicas a estudiantes que tengan dicho problema, orientándolos hacia las instituciones competentes de salud.
- ✓ Se establecerá y promoverá la educación formativa, y de valores cívicos en el ámbito de la competencia municipal ante las autoridades respectivas y en la sociedad, para que estas acciones impacten en las diversas capas de la sociedad, entendiendo que sin valores comunes de identidad colectiva de carácter cívico, la sociedad comienza a degradarse, provocando con ello el debilitamiento de la cohesión social. Uno de los instrumentos para esta transformación será el Programa de Divulgación y Promoción de Civismo Municipal que rescate y reconozca el valor de la dignidad de la vida humana y de los valores sociales basados en la ética y la libertad, destacando el respeto a las personas y a los bienes culturales



Gobierno de desarrollo y compromiso

que se producen en el contexto del mundo globalizado, para provocar la sana convivencia social y el mantenimiento de la paz, y el reconocimiento de los valores, que enaltecen y dignifican la vida humana como la libertad, transparencia, el trabajo, esfuerzo, solidaridad, entre otros, y permita construir ciudadanía. La instancia de actividades cívicas de ayuntamiento en coordinación con las áreas de educación, juventud y homólogas promoverán estas acciones.

- ✓ Esta Administración Municipal, de acuerdo al marco de sus competencias, establecerá el Programa de Mantenimiento Preventivo, Correctivo o Restauración de Planteles Educativos, el cual funcionará de manera permanente y atenderá con prontitud las necesidades de los centros educativos con una la finalidad de atender lo referente a las instalaciones de infraestructura, pintura en general, limpieza, jardinería, electricidad, albañilería, herrería, instalaciones hidráulicas y sanitarias, higiene, tratamiento de basura, impermeabilización, mobiliario con la ayuda de brigadas voluntarias de mejoramiento físico. Dicho programa estará coordinado por la Dirección de Educación, así como la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

- ✓ Esta Administración Municipal se compromete a lograr mejores niveles de bienestar para los Totolapenses, tomando en cuenta que para lograrlo debe ser capaz de elevar su educación, productividad, actualización y competitividad, para que tenga efectos en el mejoramiento de la calidad de vida, la superación de pobreza y la marginación, permitiendo remontar las condiciones de desigualdad social, para tener hombres y mujeres libres por la vía del conocimiento y consolidar con ello la Transformación de San Miguel Totolapan. Para este Gobierno es importante, hacer una inversión material en los instrumentos que nos acercan al conocimiento, en una economía que hoy se basa en el conocimiento a través de actividades productivas, mediante la creación de bienes y servicios de alto valor agregado.



- ✓ Se Impulsará la creación y establecimiento de los puntos Wi-Fi en la Cabecera Municipal y las comunidades, para que todas las personas puedan tener acceso a internet, y que la información sirva como instrumento para conocer sus derechos, pero también adquirir las oportunidades que la sociedad de la información genera a nivel global. Asimismo, se promoverá el uso responsable de este instrumento tecnológico a efecto de valorar la convivencia interpersonal, ponderando la convivencia familiar entre quienes son beneficiarios de esta, que no puede ser substituida por una herramienta de tecnología.

- ✓ El Gobierno Municipal establecerá el Programa de Adquisición de Sistemas de Cómputo para las Bibliotecas del Municipio, facilitando con esto, la adquisición de los instrumentos necesarios que permitan el acceso a las personas al sistema de internet y el uso de la tecnología, pero también el acceso al sistema de bibliotecas en línea, planteando su permanente actualización en el acervo bibliográfico y en los servicios culturales complementarios que se otorguen a través de este servicio.

- ✓ Este Gobierno Municipal se apegará a lo dispuesto en la Ley General de Bibliotecas y en la Ley Estatal de Bibliotecas Número 565, con la finalidad de vincularse en la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, Sistema Nacional de Bibliotecas para proporcionar un servicio gratuito a la comunidad, mediante la actualización permanente de libros, archivos digitales y publicaciones a las cuales se puede acceder de manera global.

- ✓ Adicionalmente, este Gobierno reactivará las nueve Bibliotecas que se encuentran dentro de las comunidades del municipio, para que presten un excelente servicio, así como estableciendo el WiFi o sistema de internet en las mismas, y actualizando su acervo bibliográfico vinculándolas al Sistema Nacional de Bibliotecas.

- ✓ Se establecerá el Programa de Actualización de Bibliotecas, que tendrá como objetivos: La capacitación al personal bibliotecario, el mantenimiento y clasificación correcta de los libros, la mejor calidad en el servicio, así como la difusión e información de los servicios proporcionados por la Biblioteca Municipal. Se actualizará el sistema para estudiantes de nivel universitario de diversas áreas del conocimiento, actualizando un acervo especializado en las áreas universitarias. Además, en coordinación con el Gobierno del Estado se establecerán convenios con Universidades con la finalidad de tener acceso a Dirección de sus Bibliotecas Digitales para vincularlas con la Biblioteca Municipal.
- ✓ El Gobierno Municipal, tendrá como objetivo establecer la vinculación al programa de disponibilidad universal de publicaciones de la UNESCO y diversas instancias internacionales vinculadas a la cultura, por medio de la Biblioteca Municipal.
- ✓ Se establecerán cursos de computación, inglés, matemáticas, formación cívica y manualidades, estableciéndose cursos de verano de diversas materias, implementando con las instituciones de educación preescolar y básica la “Biblioteca Móvil en tu Escuela”. Asimismo, se establecerán clubes de lectura para jóvenes y personas de la tercera edad, así como diversas actividades como ciclos de cine en las instalaciones. En suma, se contará con una transformación de la Biblioteca y de sus diferentes anexos en las diversas comunidades, mediante el Programa de la Transformación de Biblioteca de San Miguel Totolapan, con metas y objetivos a cumplir.
- ✓ Se establecerán los Cursos de Ajedrez convocados por esta Administración Municipal, como también una actividad lúdica y de ejercicio intelectual, a través de las Direcciones de Educación, Bibliotecas y Cultura, hacia las escuelas y sus estudiantes.



- ✓ El Gobierno Municipal será el vínculo y gestor ante las autoridades federales y estatales, así como organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas y científicas para adquirir los instrumentos necesarios, como materiales de laboratorio instrumental científico y técnico, entre otros, que detonen las actividades vinculadas a la Ciencia y Tecnología en el Municipio.
- ✓ Se promoverá la asignación y vigilancia para el otorgamiento de becas a estudiantes, de acuerdo a sus necesidades y méritos académicos y de conformidad con la normatividad aplicable
- ✓ Esta Administración integrará el Consejo Escolar de Participación Social, que estará conformado por autoridades municipales, representantes de sus asociaciones, directivos de escuelas y representantes sindicales. Dicho Consejo gestionará, el mejoramiento de los servicios educativos, la ampliación y gestión de escuelas, procurará la obtención de recursos complementarios para proveer de equipo básico, coadyuvará en labores de protección civil y demás proyectos en el Municipio.
- ✓ El gobierno Municipal recuperará los espacios públicos destinados para que los niños, jóvenes y grupos vulnerables puedan desarrollar sus habilidades artísticas, cibernéticas, deportivas y culturales.

Cultura y Reconstrucción del Tejido Social

- ✓ Para este Gobierno Municipal, es una prioridad la atención a las manifestaciones culturales y de las artes, así como la política de atención vinculativa e interinstitucional de estas con la sociedad. Comprendemos que sin una política definida en los ámbitos cultural y de fomento a las artes, el ejercicio del gobierno solo reproducirá contenidos inerciales y

Gobierno de desarrollo y compromiso

superficiales sin transformaciones de fondo en la sociedad ausente de su propia y auténtica identidad que hoy vive con transformaciones culturales de forma y fondo, al empequeñecerse el mundo, en el contexto de la acelerada globalización con instrumentos de comunicación cada vez más complejos. Se reconoce que San Miguel Totolapan es una ciudad de referente cultural en el estado de Guerrero y por ello este valor intangible debe potenciarse aprovechando todos y cada uno de los instrumentos, que permitan colocar las bases de un nuevo inicio para la atención, el fomento y desarrollo de la cultura en el estado de Guerrero. Asumimos que es indispensable modificar el vicioso círculo de pobreza e ignorancia. Se tienen que establecer mecanismos de transformación cultural y esto solamente se podrá realizar con la definición de objetivos y rutas medibles en una materia, que es en sí misma intangible.

- ✓ Este Gobierno Municipal habrá de encaminar sus esfuerzos a una acción de Cultura Institucional, de conformidad con lo dispuesto en la Ley número 239 para el Fomento y Desarrollo de la Cultura y las Artes del Estado de Guerrero. Este gobierno entiende que la política cultural y de las artes está enfocada a todos los grupos sociales, pero tendrá especial atención, énfasis y prioridad en los jóvenes, así como la Formación de Nuevos Públicos facilitando la asistencia de los Totolapenses a las manifestaciones artísticas de calidad y en proveer espacios y oportunidades para el desarrollo de talentos en las diversas disciplinas del arte.
- ✓ Asimismo, comprendemos que la cultura no es un planteamiento marginal, sino que forma parte de la sociedad; la visión excluyente de las manifestaciones culturales no son nuestro referente. Por el contrario, habremos de encauzar potencial acumulado en nuestra identidad para provocar efectos visibles fortaleciendo los festivales culturales, además de la creación y realización a nivel municipal y en coordinación con el ejecutivo estatal de nuevos festivales culturales en San Miguel Totolapan,



Gobierno de desarrollo y compromiso

pero con colaboración interinstitucional de los tres órdenes de gobierno, promoviendo su registro oficial como festivales y ferias de carácter cultural.

- ✓ El programa contemplará la promoción, gestión y realización de varios conciertos de la Filarmónica de Acapulco y otras orquestas Juveniles e Infantiles en San Miguel Totolapan de manera masiva buscando su gratuidad.
- ✓ Recuperaremos la política cultural y de las artes para colocarla en mejores niveles de atención aprovechando la condición de armonía, paz y tranquilidad de San Miguel Totolapan. Se aplicará el Programa Municipal de Fomento y Desarrollo de la Cultura y las Artes en San Miguel Totolapan, Guerrero teniendo en una de sus vertientes la coordinación entre la diversidad de actores culturales de diverso tipo, origen, referencia, vocación, artistas, creadores, promotores gestores de San Miguel Totolapan y de la Región Calentana.
- ✓ Se establecerá el Consejo Municipal para el Fomento y Desarrollo de la Cultura y las Artes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 239 para el Fomento y Desarrollo de la Cultura y las Artes del Estado de Guerrero, así como el Programa Municipal para el Fomento y Desarrollo de la Cultura y las Artes.
- ✓ Se realizarán acciones previas de carácter cultural en tanto no esté aprobado dicho programa y formen parte de este plan municipal de desarrollo. En tanto, se programará la realización de diversos y variados eventos con un contenido cultural y de manifestación de las artes, así como, de nuevas expresiones artísticas emergentes. Para ello, se realizarán convenios con instituciones gubernamentales, universidades, embajadas, centros y grupos culturales, así como otras instituciones.



- ✓ Se integrará al programa la Creación del Circuito Cultural Municipal y Divulgación de las Artes, que constará de una o varias rutas que visitarán las comunidades del Municipio de San Miguel Totolapan durante el ejercicio de esta administración para realizar acciones de cultura y artes. No habrá comunidad que no sea atendida por esta política cultural que aspira a la profundidad de sus acciones, y a la efectividad de sus resultados.
- ✓ Se establecerá la vertiente dentro del programa la capacitación cultural permanente en coordinación con instituciones relacionadas con la materia dirigida a todos los agentes culturales y turísticos del municipio que tengan el interés de promover, desarrollar, fortalecer, potenciar iniciativas o proyectos existentes.
- ✓ Se pondrá en marcha como parte de la política cultural y de las artes municipales, la creación del Espacio de la Iniciación Artística Regional y Formación Profesional, en coordinación con las autoridades estatales de cultura, que incluya iniciación artística, educación presencial, educación a distancia abarcando artes plásticas, digitales, danza, música, teatro, literatura y lingüística.
- ✓ Se implementará la formación de la fábrica de arte y oficio por medio de instancias de formación artística artesanal.
- ✓ Se garantizará como parte fundamental del programa la colaboración inexcusable con la Dirección de Bibliotecas en la promoción divulgación y apropiación de la lectura y del valor del libro, así como de los conocimientos contenidos en ellos, para la organización de la Primera feria del libro, en coordinación con la Secretaría de Cultura del Estado,



Gobierno de desarrollo y compromiso

con instancias Federales homólogas y el sector privado, para la promoción y fomento de la lectura.

- ✓ El programa establecerá las acciones de Protección de la Infraestructura Cultural Municipal y su Preservación recuperando aquellos espacios públicos que se encuentren en malas condiciones para garantizar su uso pleno para destinarlos a la cultura. Adicionalmente identificarán y reconocerán los espacios alternativos para la difusión respectiva, según sea el caso.
- ✓ Se contempla construir la Casa de Cultura Municipal, que contará con la infraestructura para proporcionar los servicios cultural tiene de comunicación de la información, difusión y vinculación social de la cultura a la población de San Miguel Totolapan y la región.
- ✓ Se establecerán las acciones de coordinación con el Instituto Nacional de Antropología e Historia y la Junta de Conservación y Vigilancia, para la protección y preservación del patrimonio cultural de San Miguel Totolapan. Se gestionará el estímulo a creadores de la región ante las autoridades respectivas, así como se impulsará y promoverá con acciones específicas la cultura Indígena y afro-mexicana, reconociendo el valor de los diversos grupos étnicos que existen en nuestro estado de Guerrero, así como de su función con otras razas, estableciendo el Festival Cultural indígena y afro- mexicano. Asimismo, se promoverá con acciones concretas el carácter cultural y sus expresiones populares.
- ✓ Se establecerá el Festival Musical Cultural en San Miguel Totolapan, con bandas de reconocida trayectoria nacional considerando por su puesto artistas Totolapenses que con su talento combinan el pasado musical con el contemporáneo. Al mismo tiempo que se establece la Semana de

Gobierno de desarrollo y compromiso

Cultura y Turismo Juvenil que contará con actividades de artes plásticas, exposiciones visuales, artes digitales, danza, música popular y otras, literatura, teatro, cine, con la participación de artistas locales, regionales, estatales, nacionales e internacionales, encuentros académicos y científicos, encuentros universitarios con actividades culturales, conferencistas entre otras actividades.

- ✓ En resumen, esta gestión Municipal se establecerán relaciones Institucionales con diversas dependencias y organismos gubernamentales con el objetivo de hermanar y promover a San Miguel Totolapan como un Municipio turístico, cultural, educativo, deportivo y de negocios.

Turismo

Las acciones en materia Turística en el municipio de San Miguel Totolapan se sujetarán a lo dispuesto en la Ley 494 de Fomento y Desarrollo Turístico para el Estado de Guerrero.

- ✓ Para aprovechar el potencial turístico del Municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero, se requiere de la acción coordinada de todas las autoridades y todos los actores involucrados. Para lograrlo la presente administración establecerá mecanismos idóneos para promover un destino competitivo y con diversificación de la oferta turística. Debemos partir de que la actividad turística de San Miguel Totolapan no está aislada y participa con el resto del país, por lo que es necesario promover un Turismo Sustentable y de calidad que ofrezca productos y servicios innovadores, que satisfaga las necesidades y requerimientos del turismo nacional. Es por ello, que la presente Administración Municipal, implementará el Programa Federal que impulsa la Secretaría de Turismo denominado Programa de Desarrollo Regional y Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos Estratégico de Turismo Sustentable de San Miguel



Gobierno de desarrollo y compromiso

Totolapan en todas sus vertientes y contenidos, y se sujetará a las reglas de operación respectivas.

- ✓ Se revisarán los órganos colegiados y auxiliares de participación ciudadana en materia de turismo en el Municipio y, en su caso, se llevará a cabo su integración o renovación.
- ✓ Se realizarán acciones de conformidad con la Ley 494 de Fomento y Desarrollo Turístico para el Estado de Guerrero, para establecer el Posicionamiento del Destino Turístico de San Miguel Totolapan, como un sitio competitivo. Es necesario que tenga la vocación de sus productos y servicios, y que estos a su vez estén orientados a superar las expectativas y necesidades de los visitantes. Pero también que sean productos y ofertas que superen las normas de calidad.
- ✓ Se realizarán campañas de promoción turística en los principales mercados (primarios y secundarios), y se optimizará el aprovechamiento de estos nichos de mercado y mejorar la estrategia de comunicación con los mismos, ya sea a través de medios electrónicos, impresos y/o digitales que permitan el posicionamiento del destino turístico así como de sus tradiciones, eventos y actividades especiales que tienen durante todo el año.
- ✓ Se diseñarán de manera directa o indirecta campañas de promoción turística por temporadas vacacionales y/o eventos deportivos, culturales, de reuniones, religioso o de cualquier naturaleza que fomente la visita y genere derrama económica para San Miguel Totolapan proveniente de los diferentes mercados.
- ✓ Se generarán campañas de divulgación e información para concientizar, elevar y mejorar la calidad en la prestación de servicios de los



Gobierno de desarrollo y compromiso

empresarios artesanales, transportistas, así como la población en general.

- ✓ Se efectuará innovación en la participación de eventos especializados en materia turística.

- ✓ Se promoverá la participación del Municipio en eventos especializados en materia turística a nivel local, regional, estatal y nacional, con la entrega de material informativo, impreso y/o digital, que permitan tanto el posicionamiento como la presencia de la marca y destino de San Miguel Totolapan en todos los eventos, tales como el Tianguis Turístico, las Ferias Regionales y Eventos masivos en el estado de Guerrero y Ciudad de México.

- ✓ Se realizarán eventos que promuevan y relacionen al sector turístico de San Miguel Totolapan con las instituciones educativas, empresariales, gubernamentales o de otro tipo ya sean locales, estatales, y/o nacionales para la formación, profesionalización, educación, investigación e innovación tecnológica en dicho sector.

- ✓ Asimismo, se propiciará la formación de órganos colegiados que consoliden el desarrollo de infraestructura, productos turísticos, proyectos ejecutivos y obras de gran alcance y visión, mismos que deben ser establecidos en el corto, mediano y largo plazo que puedan coadyuvar a lograr reconocimientos estatales, nacionales, y/o internacionales.

- ✓ Se realizarán y actualizarán permanentemente los inventarios generales de productos turísticos, oferta hotelera, restaurantera y demás servicios relacionados, así como directorios de prestadores y servicios turísticos de San Miguel Totolapan.

Gobierno de desarrollo y compromiso

- ✓ Se consolidarán alianzas, se establecerán convenios y realizarán acciones a fin de aplicar y obtener recursos fiscales, por medio de programas estatales y federales en materia turística.
- ✓ Se promoverán productos Turísticos de Desarrollo e Innovación que tengan como objetivo consolidar los productos turísticos con que actualmente cuenta el destino turístico de San Miguel Totolapan, para propiciar la creación de nuevos polos de atracción principalmente en la zona rural del municipio.
- ✓ Se diseñará y ejecutarán nuevos productos turísticos a través de la diversidad natural, cultural, histórica y gastronómica del Pueblo de San Miguel Totolapan y sus comunidades, tales como; Ecoturismo: Modalidad que privilegia la sustentabilidad, la preservación y la apreciación del entorno natural y cultural por el visitante, a través de acciones de educación y concientización sobre los elementos naturales, respetando las capacidades de carga de los ecosistemas y minimizando los impactos ambientales que genera la actividad turística

Fomento de Valores Sociales

El Gobierno Municipal tiene la responsabilidad de preservar la sociedad, en donde los principios y valores humanos permitan lograr una sana convivencia permitiendo generar la responsabilidad para resolver los problemas que enfrentan en comunidad. Por ello, a partir del fomento de valores en San Miguel Totolapan se impulsará el consolidar los siguientes objetivos:

- ✓ Disminuir las prácticas de violencia de género en el municipio de San Miguel Totolapan.
- ✓ Establecer como meta cultural la erradicación de la corrupción que daña y limita el crecimiento como sociedad.

- ✓ En coordinación con la dirección de Educación y Cultura se implementarán estrategias para incidir con valores en las escuelas.
- ✓ Mejorar la convivencia vecinal y tránsito en el municipio de San Miguel Totolapan.
- ✓ Ingresar y recuperar la cultura de valores en todo el municipio para mejorar las condiciones de vida de la sociedad.
- ✓ Se establecerá el Programa integral de Recuperación y Fomento de Valores Sociales, que tendrá las siguientes acciones:
 - Talleres de valores cívicos sociales, para maestros de nivel primario y secundario.
 - Cursos de capacitación cívica-laboral para funcionarios del Ayuntamiento del municipio de San Miguel Totolapan.
 - Campaña de comunicación visual, sobre el fomento de valores en todo el Municipio de San Miguel Totolapan a través de Carteles, videos, espectaculares.
 - Elaboración y distribución de manuales de convivencia y responsabilidad vecinal.
 - Realización de Cursos de valores sociales, cívicos y éticos en las escuelas y centros de trabajo del Municipio de San Miguel Totolapan.



- Actividades de voluntariado en los barrios y comunidades del municipio de San Miguel Totolapan.

La Salud Como Prioridad Municipal

La salud es un Derecho Humano básico y primordial para el desarrollo de las capacidades y oportunidades, una sociedad saludable es una sociedad más próspera, más cohesionada. Uno de los mayores factores de la desigualdad social en el municipio es la privación de amplios sectores de la población en el acceso a servicios de salud, con calidad y oportunidad. Para construir un municipio más incluyente en materia de salud es necesario impulsar, en coordinación con el gobierno Federal y Estatal, el Sistema de Salud Municipal equitativo, de calidad, de carácter transversal e integral que incluya la participación coordinada de diferentes dependencias municipales. En este sentido, esta Administración Municipal, actuará conforme a la Ley 212 de Salud del Estado de Guerrero, estableciendo las siguientes acciones programáticas:

- ✓ Se establecerá el Programa Municipal Acción contra el Dengue y sus variantes, durante los tres años de la presente administración, para prevenir y controlar estas enfermedades a través de procesos de monitoreo, operación preventiva, evaluación y supervisión municipal. Mismo que, será acompañado de una amplia difusión y comunicación hacia la población.
- ✓ Se establecerá la rehabilitación de la Infraestructura física, de equipamiento, adquisición de medicamentos e instrumental médico que requieran para sus actividades plenas, los Centros de Salud en la Zona Urbana y Comunidades de nuestro Municipio en coordinación con autoridades Federales y Estatales. Asimismo, se gestionarán ante las autoridades respectivas los requisitos para el pleno funcionamiento de dichos Centros, entre ellos la matrícula para el funcionamiento correspondiente. El objetivo es lograr durante los tres años de Gobierno que se cuente con Centros de Salud, dignos, equipados y servicios de



Gobierno de desarrollo y compromiso

calidad, para garantizar el derecho a la salud de los habitantes del Municipio. Pero también se promoverá la contratación de personal médico y sanitario calificado para una mejor atención del paciente.

- ✓ El Gobierno Municipal 2021-2024 establecerá convenios con organizaciones del sector privado y social reconocidas en el ámbito de la salud y con la finalidad de poder ampliar y brindar una mayor cobertura de salud y de atención tanto en el Municipio como fuera de éste.
- ✓ La Administración reconoce el valor de la Medicina Tradicional y sus tratamientos, que se expresa en la elaboración de jarabes, pomadas, aceites y demás productos. Por ello, se impulsará su uso como medio preventivo y establecerá la Jornada de la Medicina Tradicional, previa certificación de los que practican esta medicina alternativa, con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Salud del Estado de Guerrero.
- ✓ Además, esta Administración, ofrecerá programa de salud Cerca de tu Casa, que incluirá la prevención, atención, vinculación y orientación para la prestación de servicios de salud tanto en el centro Urbano como en las comunidades, por medio de campañas intensivas de atención. Estará integrado por personal calificado y multidisciplinario. Se realizarán acciones integrales de conformidad con los Programas Federales y Estatales de Salud tanto en materia preventiva de la salud, como en su atención y seguimiento.
- ✓ La Administración Municipal contempla como un objetivo de salud pública, la construcción de un Nuevo Rastro Municipal, que contenga las especificaciones establecidas por las disposiciones sanitarias y de salud aplicables. Esto es, se aplicarán las normas oficiales existentes, para que el consumo humano de bovinos, caprinos, porcinos, avícolas, y demás,



se realice en las mejores condiciones sanitarias y de calidad, y el sacrificio de estos animales se realice en las mejores condiciones humanitarias.

- ✓ La Administración Municipal establecerá el Programa de Difusión, Información y Prevención contra el Alcoholismo y el Abuso de Bebidas Alcohólicas, así como El Programa contra la Farmacodependencia, Tabaquismo y Adicciones a las Drogas, estableciendo la naturaleza y los riesgos a la salud por el consumo dichas sustancias. Las acciones de estos programas se realizarán de forma organizada y coordinada por la Secretaria de Salud del Ayuntamiento, junto a otras áreas del mismo. Los programas se coordinarán con organizaciones sociales y civiles de la población, tanto en el área rural como en la urbana del Municipio.
- ✓ Se coadyuvará en los Programas contra la Obesidad y la Diabetes, tanto de la Federación y del Estado.
- ✓ Se gestionará el mejoramiento del Hospital de la Cabera Municipal para la atención de los habitantes de San Miguel Totolapan y de las comunidades anexas, promoviendo el aumento de camas, contratación de personal médico y el abastecimiento oportuno de medicamentos.

Atención a Comunidades con Mayor Rezago Social

La Administración Municipal comprende que, para reducir los índices de pobreza y marginación, sólo se podrá lograr si se inicia con acciones específicas focalizadas para su atención. En este sentido, se establecerá el Programa de Atención Integral a Comunidades Rurales con Mayor Rezago Social, que establecerá la vinculación con las distintas dependencias de la Administración Pública Municipal, a efecto de establecer metas y objetivos en este programa, y colaboren las distintas áreas de la administración pública, vinculándose con las autoridades Federales y Estatales del Desarrollo Social, a efecto de iniciar el

proceso de modificación de condiciones y generación de pobreza, que se entiende como un proceso gradual que debe iniciarse con prontitud.

Grupos Vulnerables y Diversidad Sexual

Esta Administración, entiende a los grupos vulnerables, como aquellos grupos sociales, que, en virtud de su raza, sexo, condición económica, social, características físicas, circunstancias sociales, políticas u orientación sexual, pueden encontrar mayores obstáculos en el ejercicio de sus derechos. En este sentido, la Administración Municipal, propone que:

- ✓ Se establecerá el Programa Preventivo y de Orientación de VIH y Enfermedades de Transmisión Sexual que ponen en riesgo la salud, por medio de una campaña de información y difusión en los medios de comunicación, y en los centros educativos como un tema de salud pública.

- ✓ En coordinación con las instancias de salud de los tres órdenes de gobierno se establecerá el Programa de Atención Psicológica y Asesoría Legal a los pacientes portadores de las distintas enfermedades de transmisión sexual, con el fin de mejorar su calidad de vida, coordinado por la dirección de Grupos Vulnerables, Diversidad Sexual y la Secretaría de Salud Municipal. Uno de sus contenidos es el realizar las gestiones necesarias con las autoridades competentes a efecto de ampliar la cobertura en aplicación de pruebas rápidas de VIH y atención integral de pacientes que tengan dicha enfermedad debido a su expansión en los últimos años en el municipio de San Miguel Totolapan.
 - Adicionalmente se establecerá un módulo de orientación en el Ayuntamiento, con fácil acceso para la población y atendido por personal capacitado sobre enfermedades de transmisión sexual.

Gobierno de desarrollo y compromiso

- ✓ Se establecerá el Programa de Educación y Orientación Sexual, con la finalidad de combatir la desigualdad, estigma y violencia que sufre la comunidad de diversidad sexual para el desarrollo de una vida plena con los mismos derechos y obligaciones, comenzando con la capacitación, información y conocimientos al personal del H. Ayuntamiento sobre este tema.

EJE 6:

MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Para este Gobierno Municipal, la conservación y restauración de los recursos naturales es una prioridad en el proyecto de planificación y es uno de sus objetivos a cumplir. El gobierno municipal está comprometido con la calidad de vida de los habitantes del municipio y con el Desarrollo Sustentable de la región. Reconoce que las principales problemáticas en materia ambiental se derivan de la actividad minera, artesanal, manejo inadecuado de los residuos sólidos, deforestación de bosques y el mal manejo de las aguas residuales. Por lo que esta administración asume el reto a través de un compromiso cívico, social, político y de gestión ambiental coordinada. Es decir, el tema ambiental como una política pública prioritaria y fomentará la obtención de resultados para dar los primeros pasos en la solución a través de distintas acciones que se adapten a las distintas necesidades en materia ambiental.

- ✓ El manejo ambiental pleno y sustentable se impulsará por la creación de la Unidad de Manejo Ambiental, la que se apegará a la normatividad de la materia y vinculada con las autoridades federales y estatales respectivas.



Gobierno de desarrollo y compromiso

- ✓ Debido a la complejidad del tema ecológico, el programa municipal de ambiental considerará los siguientes criterios:
 - Se establecerá la participación de los diferentes sectores de la población de manera consciente, activa y propositiva, con la finalidad de que la protección o restauración ambiental se logre con la acción individual y colectiva organizada.
 - Se aplicarán las Tecnologías Sustentables y Energías Alternativas en todos y cada uno de los proyectos desarrollados por la administración municipal relacionados con el desarrollo sustentable y sostenible para fomentar el uso constante de las mismas.
 - El Gobierno Municipal, en coordinación con las asociaciones civiles y las instancias de gobierno correspondientes, realizará las acciones de saneamiento y remediación en las cuencas de los ríos, principalmente el río Balsas y Arroyo Grande. Derivado de su alto nivel de contaminación y afectación en el medio ambiente y de su impacto en la cuenca, igualmente fomentará el monitoreo constante de los metales pesados en el agua.
 - La Administración Municipal implementará los programas y acciones pertinentes para el tratamiento de aguas residuales a través de sistemas sustentables, económicamente viables, y socialmente aceptados como lo son: humedales artificiales, biofiltros, bio-digestores, sistemas mecanizados con sistemas sustentables y plantas de tratamiento de aguas residuales según sea el caso.
 - Esta administración a través de sus respectivas dependencias, implementará el Programa y Campaña de recolección de residuos sólidos de alta contaminación como lo son las pilas alcalinas, los electrodomésticos, entre otros, con la finalidad de evitar que sean arrojados en barrancas, arroyos y tiraderos de basura. Además de



la implementación de campañas de concientización a la población sobre este tipo de desechos.

- El Gobierno Municipal fomentará el tratamiento inmediato de los pozos de agua de cada comunidad, a través de un monitoreo constante de los contaminantes biológicos y el acondicionamiento de los sistemas de cloración con la finalidad de garantizar el suministro de desinfectante a los comités de agua potable de las comunidades y ésta pueda tener su uso sin contaminación que pueda afectar la salud.
- El gobierno municipal implementará el Programa de Reforestación Social en cada temporada de lluvias con la finalidad de preservar los recursos naturales del municipio. A su vez, se colaborará de manera coordinada con las distintas comunidades, con las instancias de los gobiernos federales y estatales según sea el caso, en la amplia variedad de proyectos de conservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.
- Se establecerá la coordinación institucional de esfuerzos municipales, estatales y federales para prevención y combate de incendios en el municipio en la zona rural por medio del Programa de atención a incendios rurales en el municipio de San Miguel Totolapan, que incluirá acciones de capacitación, prevención y de actuación planificada en el caso de un siniestro. Este programa lo coordinará Protección Civil con el área de Medio Ambiente y Desarrollo Rural, y la participación ciudadana entre otras dependencias homologas.
- El Gobierno Municipal gestionará la construcción de humedales artificiales familiares para fomentar el tratamiento descentralizado de las aguas residuales domésticas, principalmente donde no se cuente con un sistema de drenaje como alternativa posible de micro-saneamiento.
- La Administración Municipal a través de sus distintas dependencias ante las instituciones de gobierno competentes, realizará las gestiones pertinentes con la finalidad de que cada población cuente con un sistema de tratamiento de sus propias aguas residuales, con base en los humedales artificiales para

Gobierno de desarrollo y compromiso

mejorar la calidad de vida de los habitantes de la cuenca que viven río abajo y aprovechando que algunas comunidades ya cuentan con terrenos para su instalación.

- La educación ambiental es una prioridad del gobierno municipal. Se implementarán de manera constante talleres de elaboración de composta con el objetivo de disminuir gradualmente la utilización de fertilizantes químicos. De igual forma, se fomentará la concientización de la población con la impartición de talleres y cursos, según sea el caso, sobre el cuidado del agua, enotecnias y educación ambiental.

- El Gobierno Municipal elaborará e implementará el reglamento de Protección al Medio Ambiente Municipal con el objeto de que el Área de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Administración Municipal posea el instrumento normativo adecuado para mejorar las condiciones ecológicas del municipio, actualizando y ajustándolo a las nuevas condiciones ambientales existentes.

- El manejo ambiental pleno y sustentable se impulsará por la creación de la Unidad de Manejo Ambiental, la que se apegará a la normatividad de la materia y vinculada con las autoridades federales y estatales respectivas.

EJE 7: EQUIDAD DE GÉNERO Y MEJORES OPORTUNIDADES PARA HOMBRES Y MUJERES.

Durante la presente Administración Municipal 2021-2024 se establecerá el Programa de Equidad de Género Municipal, el cual contendrá metas y objetivos a alcanzar basado en la delimitación de necesidades específicas de las mujeres en el municipio, de sus demandas, prioridades y propuestas que permitan



mediante acciones afirmativas el acceso al trabajo, salud pública, disminución de la violencia de género en todos sus tipos mediante campañas de concientización e información a la población, vinculándose con autoridades Federales y Estatales, y con los programas respectivos que al efecto editan, así como con organizaciones civiles vinculadas al tema de género.

- ✓ Se otorgará el Premio Municipal al Mérito Civil de la mujer Totolapense, para dar un reconocimiento real a las mujeres del municipio, previa convocatoria hacia la sociedad quien calificará será la comisión de equidad y género del Honorable Cabildo en coordinación con el instituto municipal de la mujer, con opinión del Presidente Municipal. Dicho reconocimiento tendrá carácter anual.
- ✓ Se activará el Sistema Municipal para revenir atender, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. Por medio de acciones programáticas específicas, en coordinación con diferentes áreas homologas del ayuntamiento.
- ✓ El programa de Gobierno Municipal de atención al Género contendrá como meta la alfabetización para mujeres con comunidades de alta marginación que se coordinará con la dirección de educación y el Instituto Municipal de la Mujer, y además tanto con las autoridades estatales como federales vinculadas al tema.
- ✓ Se implementará como parte del Programa de Género los contenidos en materia de orientación y prevención de embarazos prematuros y no deseados en la población de mujeres jóvenes, estableciendo las consecuencias de dicha condición. Esta actividad abarcará tanto a hombres y mujeres jóvenes, considerando autoridades estatales y federales que tengan relación con el tema.



- ✓ Se dignificará la oficina del Instituto Municipal de la Mujer para brindar una mayor operatividad y facilitar el acceso de la población femenina y su atención en el municipio. Asimismo, el Instituto proporcionará la asesoría jurídica, psicológica y orientación ginecológica por medio del Programa de Género. Se establecerán metas y vinculaciones transversales con las instituciones federales, estatales y entidades de la administración pública municipal, para que este programa tenga resultados en la vida cotidiana de las mujeres que viven la violencia de género. Asimismo, se gestionará el traslado a la oficina de atención a un lugar de fácil acceso, garantizando la privacidad de las mujeres afectadas.

Niñez, Juventud y Adultos Mayores

Este gobierno municipal garantizará la atención integral, la protección en el ámbito de su competencia, reconociendo a las niñas, niños y adolescentes de San Miguel Totolapan como titulares de derechos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, garantizando el pleno ejercicio de respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La Ley general de los derechos de niñas, niños y adolescentes y la Ley 812 para la Protección Derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de Guerrero.

- ✓ Se establecerá, en su caso, la coordinación con las dependencias federales y estatales, aplicando en el marco de su competencia los siguientes programas:
 - A nivel Federal; el Programa de atención a familias y población vulnerable con el subprograma de apoyo para proyectos de asistencia social; el Fortalecimiento a las Procuradurías de las defensas del menor y las familias; el Programa de atención a personas con discapacidad; el Programa para la protección y



desarrollo integral de la infancia; el Programa de Desarrollo Comunitario, la comunidad diferente y creación de infraestructura, rehabilitación y/o equipamiento de espacios alimentarios.

- A nivel estatal; la Atención a débiles visuales; la operación de los Centros de Rehabilitación Integral; la Asistencia Alimentaria a familias en desamparo; la Atención a Menores Maltratados y Abandonados; el Programa Difusores infantiles; la Atención a la salud del niño; el Trámite de Adopción; las Becas económicas de estudiantes con discapacidad; la atención a víctimas de explotación sexual infantil y demás que contenga el plan estatal de desarrollo, y su alineamiento respectivo a nivel municipal.

Jóvenes

Este gobierno municipal reconoce que la juventud es la etapa de la vida más importante y que en ella el apoyo de las instituciones gubernamentales es clave para la formación y consolidación de la personalidad, así como la construcción de las bases de la sociedad democrática, libre y que permite construir a mujeres y hombres del futuro. Pero en el presente, en este sentido, esta presidencia municipal se asume como facilitador y coadyuvante dentro de su competencia para establecer las bases de una nueva base de trabajo hacia la juventud. Se reconoce un proceso de alto dinamismo de globalización y tecnologías de la información que harán a nuestra población joven más competente en los escenarios laborales, académicos, sociales y culturales.

Se valora que la esperanza y los sueños de la juventud son propios de una sociedad libre y sana. Asimismo, asume que las oportunidades deben ser iguales para todos, ya que son la base de un instrumento de movilidad social basado en el trabajo y el esfuerzo cotidiano.

También concibe que la transformación social sólo se empezará a producir a través de garantizar congruencia entre lo prometido y lo realizado en los actos

Gobierno de desarrollo y compromiso

de gobierno. De igual manera, reconoce la existencia de flujo migratorio que expulsa de San Miguel Totolapan a gran cantidad de jóvenes en busca de mejores condiciones de vida. Es por ello, que la atención y orientación a la juventud de San Miguel Totolapan es una prioridad de este gobierno municipal, que se integrará en las diferentes vertientes de atención previa a la elaboración técnica del diagnóstico del sector juvenil.

Sin embargo, en el contenido de las acciones del programa de atención y desarrollo de la juventud, estarán considerados con lo dispuesto en la Ley 607 de la juventud del estado de Guerrero, en el entendido que las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social en el Estado y, que los jóvenes son sujetos estratégicos del desarrollo del Estado de Guerrero. De esta forma estos se les catalogan en el rango de edad entre los 15 a los 29 años. Por lo anterior, el Plan Municipal de la Juventud guarda congruencia con el Plan Sectorial de la Juventud y se ajustará a lo dispuesto en la respectiva Ley de la Juventud del Estado de Guerrero, en la política basada en la obtención de resultados, cumplimiento de metas y objetivos.

- ✓ Se establecerán políticas y acciones del programa integral de la juventud que consideran la equidad de género, entendiéndolo a tal como la igualdad de derechos, oportunidades y responsabilidades entre hombres y mujeres, en coordinación y gestión con instituciones tanto federales como estatales competentes, para el desarrollo de la juventud. Este programa cuidará y se alineará con los instrumentos de promoción, garantizando los derechos y acciones reconocidas en pactos, convenios y demás instrumentos internacionales vigentes.

- ✓ Se integrará el Consejo Consultivo Municipal de la Juventud de conformidad con las atribuciones que la Ley de la Juventud reconoce.



El programa establecerá la coordinación con las instituciones federales y estatales respectivas mediante la impartición de cursos de canto, danza, ballet, música, composición, escritura y teatro como meta de atención a la juventud en relación con las escuelas de educación media y superior asentadas en San Miguel Totolapan.

El programa municipal de atención y bienestar Juvenil incluirá las siguientes vertientes al grupo social ubicado entre los 15 a los 29 años de San Miguel Totolapan, Guerrero en: salud juvenil, seguridad alimentaria de los jóvenes, orientación en equidad de género, acciones interdisciplinarias de información en contra y de atención de las adicciones, mortalidad juvenil, salud física y emocional joven, orientación sexual reproductiva juvenil, salud materna y paternidad responsable, educación y salud sexual, prevención de enfermedades de transmisión sexual. Además de prevención de conductas de riesgo como: adicciones, comportamientos compulsivos, malos hábitos alimenticios, tendencia al suicidio, ansiedad, estrés, depresión, apatía, deserción escolar, prevención de violencia en el noviazgo entre parejas, prevención en el embarazo adolescente y no planificado. También se encauza al empleo, vivienda, orientación Jurídica, discriminación, seguridad legal, migración, recreación y desarraigo juvenil, así como deportes, cultura, educación media superior y superior, atención y regularización educativa, trabajo y capacitación en el trabajo, participación ciudadana juvenil, jóvenes emprendedores, becas y colaboración con el Gobierno Municipal y acciones de bienestar juvenil.

- ✓ Se establecerá y gestionará el Centro de Atención en Salud y Bienestar Juvenil en coordinación con las instancias competentes estatales y federales respectivas.
- ✓ Se realizarán campañas permanentes de orientación e información sobre Planificación Familiar.

Gobierno de desarrollo y compromiso

- ✓ Se realizará la Semana de la Salud y Bienestar Joven con la colaboración interinstitucional con las escuelas de educación superior y media superior.
- ✓ Esta Presidencia Municipal establecerá el Programa Municipal de Desarrollo Juvenil que contendrá: la gestión de becas en materia económica, alimenticia, de transporte y de excelencia académica ante la Secretaría estatal y federal e instancias educativas del sector público y privado en coordinación con áreas homologas del Ayuntamiento.
- ✓ Se implementarán cursos y talleres de orientación vocacional a los hombres y mujeres jóvenes Totolapenses de tercer año de secundaria y tercer año de preparatoria en, coordinación con las autoridades competentes.
- ✓ Se gestionará la apertura de nuevos centros educativos de acuerdo a la demanda existente en el municipio de San Miguel Totolapan, en coordinación con las autoridades federales y estatales.

Deporte y Actividades Juveniles

Esta Administración Municipal reconoce en el deporte y sus manifestaciones una de las principales actividades humanas que dignifican a la persona, le permiten comprender la diversidad de sus potencialidades garantizando el respeto y cuidado de su salud. Asume que el deporte puede mejorar la calidad de vida de los Totolapenses, que de manera directa promueve actividades recreativas y estimulantes para el desarrollo físico, humano y mental. Puede, además, prevenir enfermedades como la obesidad, diabetes y problemas cardiovasculares, entre otros. Se ha comprobado también ser un indicador muy importante para reducir los índices de delincuencia, violencia y adicciones en la población, principalmente en los jóvenes. Al respecto, es prioridad de esta

administración la Política Deportiva de alto impacto, masivo y diverso, para la ciudad y la región.

- ✓ Se establecerá el Programa Municipal de Atención Juvenil y Activación Física y Deportiva, en coordinación con las escuelas del municipio de San Miguel Totolapan estableciendo convenios para que faciliten las áreas deportivas respectivas y se capacitará, en su caso, a los maestros y personal del H. Ayuntamiento Municipal que tenga relación con ese tema, así con la instancias federales y estatales que tengan competencia con el mismo.
- ✓ Se programarán actividades municipales deportivas en el municipio.
- ✓ Se elaborarán convenios con las instituciones educativas que impartan la Licenciatura en Educación Física con el objeto que sus alumnos puedan impartir esta capacitación además de otros programas de disciplinas deportivas.
- ✓ Se aplicará la Política Deportiva Municipal sustentada en la Ley 495 de Cultura Física y Deporte del estado de Guerrero con atención prioritaria para niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, adultos mayores, personas con capacidades diferentes e indígenas. La vertiente Deportiva expresará entre otros elementos: deporte para todos, deporte estudiantil, promoción de talentos deportivos y de alto rendimiento, deporte tradicional y los deportes extremos, pero también las ciencias aplicadas al deporte, entre otras ofertas. Asimismo, el programa municipal se vinculará y alinearé con el Programa Estatal del Deporte, incorporándose al sistema estatal y nacional del mismo rubro.



Gobierno de desarrollo y compromiso

- ✓ Se conformará el Consejo Municipal del Deporte como órgano consultivo del Municipio, asumiendo las responsabilidades que le corresponden, en coordinación con el área de participación ciudadana del Ayuntamiento.

- ✓ Se establecerán y realizarán actividades deportivas organizadas en los lugares destinados a los mismos contratándose, en su caso a especialistas de diversas disciplinas para el fomento deportivo en coordinación con la Comisión Nacional del Deporte, el Instituto del Deporte de Guerrero, la Secretaría de Educación de Guerrero y otras instituciones competentes. También se vinculará y alineará con el Programa Estatal del Deporte incorporándose al Sistema Estatal y Nacional del Deporte.

- ✓ El programa establecerá la coordinación con las instituciones federales y estatales respectivas, mediante la impartición de cursos de canto, danza, ballet, música, composición, escritura y teatro como meta de atención a la juventud en relación con las escuelas de educación media y superior asentadas en San Miguel Totolapan.

- ✓ Se promoverá la Construcción del Centro Deportivo de Alto, Rendimiento Deportivo para que las instalaciones estén consideradas como de interés social.

- ✓ Se promoverá con las instancias federales y estatales vinculadas al Deporte, la promoción y aplicación del Servicio Médico Deportivo o Medicina del deporte para la práctica óptima de la cultura física y deportiva de conformidad con lo dispuesto en la Ley 495 de Cultura Física y Deporte del Estado de Guerrero.

- ✓ Se realizará permanentemente la campaña de información y comunicación a la población de la práctica deportiva y su importancia para



el mejoramiento de la calidad de vida, destacando su relevancia en contra de las adicciones. Además, se organizará la convocatoria a los ciudadanos para la práctica de un deporte por medio de la política extensiva. Al término de la gestión municipal se transformará y organizará en el municipio la práctica deportiva destacando su impacto en la vida cotidiana de la sociedad, comprendiendo que el gasto público en el deporte y cultura física en realidad una inversión social que mejora la calidad de vida.

- ✓ Se buscará que los espacios deportivos sean administrados por el municipio en colaboración con los Comités de Barrio para que tengan un mejor desempeño, cuidado y difusión.
- ✓ Esta administración, a través de sus Direcciones de Deportes, Juventud, Eventos Cívicos u homólogas, garantizarán que los espacios deportivos cuenten con la infraestructura adecuada, tengan el mantenimiento necesario y cuente con personal tanto para la limpieza como la seguridad.
- ✓ Se realizarán actividades deportivas durante todo el año en la cabecera municipal y las comunidades del municipio.

Adultos Mayores

- ✓ Se promoverá creación e instalación de la Casa de Atención al Adulto Mayor del municipio de San Miguel Totolapan, la cual contará con los servicios integrales de orientación, y atención para este grupo vulnerable en San Miguel Totolapan, en coordinación y colaboración con las instancias gubernamentales competentes.



Gobierno de desarrollo y compromiso

- ✓ Se establecerá el Programa de Atención de los Adultos Mayores el cual contendrá acciones integrales de orientación, salud, recreación, en coordinación con las autoridades federales y estatales respectivas. Las áreas de la administración municipal vinculadas al tema serán las responsables de la aplicación de este programa.

EJE 8:

DESARROLLO URBANO, CONSERVACIÓN E IMAGEN DE SAN MIGUEL TOTOLAPAN, GUERRERO.

Esta Administración Municipal comprende que la Imagen Urbana, desarrollo en la Cabecera Municipal y de las comunidades de San Miguel Totolapan, es una de sus riquezas y valores tangibles e intangibles que reflejan la condición especial de su desarrollo urbano, con características particulares y únicas, lo cual le ha permitido en estos dos últimos años convertirse y ser catalogado como un pueblo pacífico, con armonía, paz y tranquilidad, siendo un activo patrimonial de Guerrero y México, que debe ser cuidado y conservado a inicios del siglo XXI.

Por lo anterior, la política permanente a establecer en materia del Desarrollo Urbano estará basada en la condición urbanística particular de San Miguel Totolapan y en la conservación de su belleza arquitectónica, de su paisaje, de su funcionalidad y de la regulación del ordenamiento territorial.

La imagen urbana debe estar permanentemente rehabilitada y atendida dentro de los parámetros arquitectónicos, paisajísticos particulares, entre otros, que le permitan consolidar su condición y evitar o acelerar su degradación. Por ello, este gobierno municipal habrá de establecer las siguientes acciones del programa de gobierno para transformar a San Miguel Totolapan, por medio de la



planeación estratégica de definición de programas, con base a objetivos, al cumplimiento de metas y obtención de resultados. Todo esto basado en lo dispuesto en la Ley 211 de Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero, considerando las demás disposiciones legales respectivas y aplicables.

- ✓ Se establecerá el Programa de vinculación institucional con la Junta de Conservación y Vigilancia de San Miguel Totolapan, coadyuvando con ello en las materias de su competencia en la aplicación de la nueva Ley 685 de Conservación y Vigilancia del Municipio de San Miguel Totolapan, en todo lo relacionado con su contenido e instaurar mecanismos de colaboración con instituciones y el Instituto Nacional de Antropología e Historia y otras relacionadas con la conservación del patrimonio urbano contenido en la ley, para con ello controlar regulando la expansión de la mancha urbana, consolidando al Municipio y mejorando la calidad de vida de sus habitantes.

- ✓ Se elaborará el Plan Municipal de Desarrollo Urbano que determinará las leyes de la materia del Estado y Federales por medio de la participación popular convocando a los sectores relacionados con el desarrollo urbano del municipio, del estado y de la federación que deseen aportar con sus ideas y propuestas en esta materia que derive en el establecimiento las bases del desarrollo urbano de los próximos 3 años.

- ✓ Se iniciará con esto el camino de la reforma urbana sustentable y sostenible, sin perder el sentido particular urbanístico que caracteriza a San Miguel Totolapan.

- ✓ Se vinculará el desarrollo urbano, el ordenamiento territorial y la vivienda a una función social y sustentable del suelo, manteniendo la vocación turística de la ciudad y zonas colindantes.



Gobierno de desarrollo y compromiso

- ✓ Se establecerá el Programa de obra pública para las comunidades de San Miguel Totolapan, que abarque infraestructura y rehabilitación de instalaciones para la atención de la comunidad entre otras acciones comunicando el cumplimiento de su ejecución. Dicho programa incluirá la participación activa de la comunidad, del lugar y la vigilancia en el ejercicio, así como la realización de la obra u obras a ejecutarse. Se llevará el registro de las acciones efectuadas en cada una de las comunidades de conformidad con las leyes de la materia.

- ✓ Se definirán los polígonos turísticos de San Miguel Totolapan para efectos de su atención, desarrollo urbano y obra pública en el sitio, determinando su aplicación por medio de etapas o grados, de manera no limitativa.

- ✓ Se establecerán y se reactivarán, en su caso: Consejo Consultivo y de Colaboración Municipal, Consejo de Urbanismo, Consejo de Ciudadano Municipal, así como se participará en el Consejo de Urbanismo de los municipios del Estado de Guerrero, instancias de coordinación, deliberación y orientación de políticas relacionadas con el desarrollo urbano y materias afines a efecto de establecer relaciones horizontales de actuación, participación legítima coordinada y corresponsable para el mantenimiento del desarrollo urbano particular de San Miguel Totolapan. Los Consejos mantendrán su permanencia de trabajo y su coordinación inexcusable, institucional y continua durante esta administración municipal, para perfeccionar la materia de planeación y gestión urbana que asegurar el ordenado el crecimiento del Municipio. Asimismo, se establecerá la insustituible participación ciudadana y la organización vecinal en los barrios y colonias, por medio de los comités ciudadanos de participación y colaboración, en la realización y vigilancia de obra pública.

- ✓ La Administración Municipal creará y en su caso actualizará el marco reglamentario que establece entre otras cosas, las licencias de construcción, permisos, remodelación, ampliación o mejoramiento de



casas, edificios, nuevas construcciones y demás materias, a efecto de homologarlo con la condición urbanística de San Miguel Totolapan, vinculando la integración de políticas para la movilidad del desarrollo urbano sustentable y ordenamiento territorial en coordinación con las instancias respectivas, así como coadyuvar y participar en la creación de la Ventanilla Única que incluirá el programa para trámites, servicios o asuntos diversos que facilitará la gestión administrativa para los vecinos de San Miguel Totolapan, el cumplimiento de objetivos y transparencia. Con ello se facilitará que los trámites sean sencillos y claros, que contemple la eficiencia, oportunidad, funcionalidad y prestación eficaz de servicios administrativos referentes a la naturaleza e imagen urbana de San Miguel Totolapan.

- ✓ Asimismo, se promoverá la unificación visual de los letreros, anuncios de publicidad y propaganda en el Municipio.

- ✓ Se establecerán los Convenios interinstitucionales de colaboración, coordinación y acciones diversas entre el Municipio - Ayuntamiento de San Miguel Totolapan, con entidades Federales y Estatales, relacionadas con el Desarrollo Territorial y Urbano a efecto de alinear la política general de desarrollo urbano, territorial estatal y nacional, garantizando en todo momento la particularidad urbanística de San Miguel Totolapan y lo dispuesto en las leyes de la materia.

- ✓ Se establecerá el Programa Permanente de Mejoramiento y Rehabilitación e Imagen de fachadas a cargo de la Dirección de Obras Públicas en coordinación con demás instancias del Ayuntamiento y otras instituciones relacionadas, que incluirá el remozamiento, reconstrucción, conservación, protección mejoramiento, pinta de fachada o fachadas, reparación de infraestructura urbana, de viviendas y edificios que permita conservar en buenas condiciones físicas, funcionales y estéticas a la ciudad.



- ✓ Se establecerá el programa de formulación, ejecución, participación ciudadana y seguimiento de proyectos de obra, relacionados al mejoramiento de la infraestructura y servicios básicos de San Miguel Totolapan.

- ✓ La Secretaría de Obras Públicas elaborará la Cartera de proyectos ejecutivos de obra pública, vinculados a la demanda social, impacto urbano, sustentable y turístico, mejoramiento de la calidad de vida, rescate de zonas marginadas y de pobreza, mejoramiento de barrios, comunidades rurales y zona centro, recuperación de espacios públicos y del hábitat que permita el mejoramiento de las condiciones de los hogares realizando acciones preventivas, a la vivienda digna, mejoramiento de la vivienda rural, consolidación de reservas urbanas, ordenamiento territorial, atención de unidades habitacionales y su rehabilitación, fomento de la urbanización rural, prevención de riesgos en asentamientos humanos, consolidación de reservas urbanas, establecimiento de la movilidad urbana sustentable, por medio de un proceso gradual y de generación de un amplio consenso social.

- ✓ Se establecerá la modernización y actualización del sistema de Catastro Municipal y la recaudación del Impuesto Predial, utilizando las herramientas tecnológicas apropiadas, estableciendo los convenios necesarios con instituciones federales y estatales, según sea el caso.

- ✓ Se aplicarán las acciones administrativas transversales entre las instancias de gobierno municipal que tengan impacto en el desarrollo urbano, realizando obra pública que incluirá entre otras cosas: cableado subterráneo en varias áreas de la ciudad, alumbrado público e iluminación en zonas turísticas, la creación de andadores turísticos peatonales, la instauración de muros verdes, la nomenclatura de calles y señalética con elementos tecnológicos y de comunicación en zonas de la ciudad y del



Gobierno de desarrollo y compromiso

municipio, la iluminación de edificios históricos, se habilitarán banquetas y guarniciones donde se requiera, se remodelarán los quioscos, fuentes y plazas con instrumentos de energía sustentable, se rehabilitará el mobiliario urbano, parques y otros espacios públicos, se realizará la restauración y preservación de edificios de alto valor histórico, cultural; se remodelarán o construirán miradores turísticos.

- ✓ Se restaurarán las fuentes municipales en coordinación con el INAH y la Junta de Conservación, para trabajar en conjunto en su limpieza, tratamiento y cambio de agua.

- ✓ Se impulsará, en su caso, la construcción de obra pública que permita la inclusión de criterios de accesibilidad universal, de acceso en el diseño y mejoramiento de las vialidades actuales para personas con capacidades diferentes.

- ✓ Se establecerá la adopción de lineamientos que determinan las normas que regulen la dotación, calidad y ubicación en las nuevas áreas verdes y equipamientos urbanos, así como la densificación y consolidación de zonas urbanas estratégicas de desarrollo.

- ✓ Se realizarán las gestiones y acciones necesarias ante las autoridades Federales y Estatales respectivas, para recuperar y aplicar, por primera vez y de manera permanente e inexcusable, el Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, en San Miguel Totolapan. Este fondo se integra con los recursos por derechos sobre minería y que deberán ser empleados en inversión física con impacto social, ambiental y de desarrollo urbano. Así como, la remodelación, construcción, equipamiento de centros escolares, la pavimentación, mantenimiento de calles, caminos locales, la instalación y mantenimiento del alumbrado público, rellenos sanitarios, plantas de tratamiento de



aguas, instalación y mantenimiento de obras de drenaje público, manejo de residuos sólidos, y mejora de la calidad del aire. Obras que preserven aéreas naturales como; reforestación, rescate o rehabilitación de ríos y otros cuerpos de agua.

- ✓ Esta Administración impulsará y concretará los proyectos de ahorro energético en el servicio de alumbrado público como: **Ahorro Energético en el Servicio de Alumbrado Público en el Municipio de San Miguel Totolapan**, con base en los estándares y normas oficiales que al efecto existan.

EJE 9:

PREVENCIÓN DEL DELITO, PROTECCIÓN CIVIL Y MEJORA DE LA CULTURA DE LA VIALIDAD.

Este **Gobierno Municipal** reconoce la existencia de la crisis en las instituciones de Seguridad Pública, una de ellas entre otras cosas es el agotamiento del viejo modelo policiaco en el país, que hoy requiere su reconstrucción como sistema de garantía social para el trabajo de las instituciones del Estado y también reconoce que se realizan esfuerzos por encauzar a todo el sistema de seguridad pública. Se asume que uno de sus elementos para la reconstrucción tiene sus orígenes en el nivel de orden de gobierno más cercano a la gente y a la sociedad que es el Municipio. Pero que no es solo tarea única de este y por sus propias características pues se encuentra acotado por los límites de su competencia y por su marco financiero, además que exige la corresponsabilidad institucional de los órdenes de gobierno. La omisión de cualquier área de gobierno posibilita el surgimiento paulatino de bienes jurídicos tutelados en nuestras normas.

Este Gobierno Municipal comprende que ante el debilitamiento de la cohesión social y del avasallamiento de las instituciones que garantizan la tranquilidad



social, se ha colocado a la violencia y a la inseguridad como referentes cotidianos de los cuales la sociedad no debe acostumbrarse a percibir como normales, pues entre otros elementos erosiona las bases del sistema democrático y del estado de derecho, que como efecto del proceso de transición a la democracia requiere su consolidación institucional. La transformación de los marcos que nos permitan construir las bases o recuperar las bases que le den sentido a la cohesión social como un medio y un fin basada en la recuperación de valores cívicos y del rechazo social a la violencia y al crimen. Entendiéndose a esta, que todos los miembros de la sociedad se sientan como parte activa de esta y como alternativas de convivencia.

Esta *Administración Municipal* tiene como **objetivo** *fortalecer la construcción de la convivencia de la sociedad en armonía, en orden, paz y transformación por medio del Programa del Fortalecimiento del Tejido Social, que aborde el ánimo de indefensión y miedo provocado por la inseguridad pública, elemento que debilitan el tejido social, deterioran la calidad de vida y establece referentes contantes de incertidumbre colectiva. Dicho programa será aplicado por el área de Prevención Social del Delito, en coordinación de las áreas de Participación Ciudadana, Juventud y demás homologas.*

La Administración Municipal comprende que al término de su gestión deberán modificarse los indicadores en sentido positivo que permiten mantener la cohesión social y la homogeneidad social mejorando la calidad de vida y fomentando solidaridad ciudadana.

- ✓ Este Gobierno Municipal, establecerá el Programa de Integral Movilidad para el Municipio de San Miguel Totolapan, mediante una operación y acciones transversales de seguridad, vialidad, protección civil, justicia administrativa y recuperación de espacios públicos que garanticen un Gobierno de Resultados que Transforman.
- ✓ La presente Administración Municipal tendrá como una de sus prioridades la elaboración de un Reglamento de Tránsito para la Ciudad de San



Gobierno de desarrollo y compromiso

Miguel Totolapan, mismo que deberá considerar las condiciones topográficas y de cultura vial del Municipio, mediante un estudio sistemático que atienda a la realidad del Municipio. Aunado a lo anterior, se establecerá un Sistema Vial, que deberá establecer reglas y normas para el libre fluido tránsito de vehículos por las vías públicas. Realización de una encuesta.

En el mismo sentido y con la finalidad de agilizar y hacer más eficiente la vialidad en el Municipio, se proponen las siguientes acciones concretas, en relación con lo establecido en la Ley 211 de Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero.

- ✓ Se reubicarán los paraderos de servicios foráneos con la finalidad de descentralizarlos vinculándolos con el servicio interno de la ciudad transporte interno, permitiendo que los usuarios puedan tener el servicio requerido sin necesidad de ocasionar tráfico.
- ✓ Se implementarán políticas dirigidas al rescate de espacios en la vía pública mediante la eliminación de escaleras, rampas, topes, balcones, postes y todo aquello que obstaculice el paso, a fin de contribuir al buen funcionamiento de la vía pública y que no sean necesarios y vayan en contra de los dispuesto en la Ley de Conservación de San Miguel Totolapan.
- ✓ Se analizará el establecimiento de paraderos en zonas estratégicas, buscando delimitarlos de manera tal que, se establezcan zonas de uso peatonal y vehicular, orientados a un mejor tránsito vial y respeto hacia el peatón.
- ✓ Se definirán vialidades de un solo sentido, mediante un estudio consciente de organización de rutas internas, orientando el sentido de vialidad de las calles para ofrecer mayor seguridad a los peatones y mayor espacio a los conductores.

- ✓ Asimismo, la presente Administración Municipal, implementará una Campaña de Señalización en el Municipio, con la finalidad de fomentar la colocación de letreros y/o señalamientos necesarios que definan el uso correcto de espacios, el sentido de las calles, los espacios de estacionamiento y los paraderos, entre otros. Se buscará conservar en todo momento la imagen urbana del Municipio.

- ✓ Se establecerá la Campaña el Peatón Primero, que tendrá como objetivo concientizar a los automovilistas y motociclistas que el peatón siempre tiene la preferencia de paso en la vía pública, misma que se articulará con las siguientes acciones:
 - *Campaña de calcomanías para ceder el paso al peatón.*

 - *Capacitar a los conductores de transporte público para que proponen un trato amable y respetuoso con el peatón.*

 - *Promover el uso mínimo del automóvil.*

 - Regulación del uso de la vía pública, instalación de parquímetros donde sea posible, previo estudio de su viabilidad.

 - Se realizarán campañas de educación vial en las escuelas del municipio para orientar a los ciudadanos de la responsabilidad que deben adquirir como conductores y/o peatones.

 - Se brindará capacitaciones a las autoridades competentes para hacer valer las normas, reglamentos viales a los ciudadanos, para que tengan la certeza de sancionar a aquellos que no las respetan.



- Mediante estudios de vialidad se buscará, analizará y en su caso se aprobará, el establecimiento de vías alternas que tengan como objetivo desahogar la avenida principal, y para poder tener una vialidad más eficiente.

- La presente Administración analizará y en su caso aprobará y establecerá la creación de nuevos estacionamientos públicos, con la finalidad de disminuir el uso de las calles y avenidas como estacionamiento para poder tener calles con un mejor fluido vial.

Impulsaremos la implementación de tecnologías y proyectos que permitan una movilidad de la población de manera sustentable, segura, equitativa, integrada e institucionalmente coordinada.

- ✓ El municipio, mediante la vinculación de las autoridades estatales y federales, así como del sector privado, gestionará un servicio de transporte público organizado, digno, confiable, moderno y seguro, que satisfaga las necesidades de movilidad de la población.

- ✓ Estamos conscientes de la importancia de nuestro Medio Ambiente, y mediante políticas de corresponsabilidad en esta materia, analizará y en su caso aprobará, la creación de un sistema y red de bicicletas públicas.

- ✓ Esta Administración, analizará, estudiará y en su caso establecerá calles peatonales y de tránsito controlado, con la finalidad de agilizar la vialidad en el municipio.

- ✓ Este gobierno Municipal equipará a todo el personal de tránsito con uniformes dignos para dicha dependencia y les dotará programas de

capacitación constante. Se integrará un equipo especial de personas para cuerpo de transito turístico del municipio.

**EJE 10:
DESARROLLO, FOMENTO ECONÓMICO E INNOVACIÓN Y
DESARROLLO RURAL**

Durante la gestión de esta Administración Municipal implementaremos nuevos canales de distribución comercial para el desarrollo económico del municipio, con base en lo dispuesto en la Ley de Fomento Económico del Estado de Guerrero número 487.

- ✓ Para el desarrollo del Estado y del Municipio es prioritario el impulso, creación y consolidación de la micro, pequeña y mediana empresa para permitir, ampliar y diversificar la estructura productiva de la economía estatal, así como generar oportunidades de empleo para la población del Estado en el sector formal de la economía, diseñando y aplicando esquemas de estímulos mucho más competitivos y atractivos en lo fiscal, instalando nuevas empresas o para la ampliación de las ya existentes, desregularizando las acciones económicas y de simplificación administrativa.
- ✓ Esta administración impulsará la modernización de las micro y pequeñas empresas a fin de mejorar sus procesos productivos, comerciales y de servicios, con el propósito de coadyuvar al desarrollo de mercados para la integración e incremento de ventas de productos guerrerenses que con su competitividad satisfagan necesidades del mercado estatal, nacional e internacional.

Con la innovación de nuevos procedimientos de mejora continua se ayudará a crear nuevas estrategias de mercado para la introducción de nuevos servicios,



productos, así como de micro y pequeñas empresas de reciente creación, para que tengan un mejor desempeño en sus canales de distribución contribuyendo a la reactivación económica del municipio, generando climas de estabilidad y confianza, donde el progreso de éstos genere y se vea reflejado en nuevos empleos y autoempleos. Se busca que los ciudadanos sean los beneficiados y con esto reducir el rezago económico en el cual el municipio se encuentra actualmente.

La Innovación en materia económica, trata de mejorar los procesos de algún producto o servicio acompañando de la mejora continua, así como el debido crecimiento. Los nuevos productos y servicios, así como la renovación de los mismos, que permiten a las micro y pequeñas empresas mantener una estabilidad en los mercados existentes. Esta administración se alinearé con la Ley 487 de Fomento Económico del Estado de Guerrero, a fin de crear las mejores condiciones para fortalecer a las micro y pequeñas empresas, reactivando la economía en el municipio, ofertando empleo y autoempleo para los taxqueños y mejorar a su vez la economía de las familias para contribuir a una mejor calidad de vida.

El municipio necesita mayor creación e implementación de Proyectos Productivos confiables, que generen ingresos para las familias y detonen una derrama económica ayudando a los beneficiarios de estos proyectos a tener una mayor distribución de sus productos y/o servicios.

El municipio de San Miguel Totolapan requiere elevar el Desarrollo Económico y fortalecer a los sectores productivos, incrementando la producción, la mejora continua en los procesos que permitan crecer a un ritmo sostenible, fomentando el desarrollo comercial con el fin de consolidar la calidad de vida de los totolapenses y de sus comunidades.

- ✓ En este sentido, esta administración impulsará el comercio ordenado en el municipio mediante las artesanías de palma, naturaleza muerta, piedras naturales, barro, textiles entre otros productos que se realizan en

Gobierno de desarrollo y compromiso

municipio. En el ámbito agropecuario la agricultura, ganadería, apicultura, avicultura, porcinos, etc., serán un marco de sustentabilidad y constituirán un eje de interés.

- ✓ Este gobierno implementará el Programa para apoyar y facilitar la Gestión de Trámites para concretar proyectos Productivos.
- ✓ El gobierno municipal implementará y fortalecerá la Semana Regional del Emprendedor que incluirá talleres, conferencias, exposiciones, entre otras actividades que fomenten la cultura emprendedora de los habitantes del municipio, con la finalidad de fortalecer el desarrollo económico a través de la capacitación y la innovación, logrando la consolidación de las relaciones comerciales con los distintos actores económicos.
- ✓ Este gobierno establecerá la campaña de difusión y comunicación para que las micro, pequeñas y medianas empresas se interesen por los proyectos productivos económicos por medio de los cuales puedan expandir su empresa mediante las convocatorias públicas nacionales que emite el INSTITUTO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR (INADEM), por medio del programa nacional de financiamiento al micro empresario y en su caso realizar, el acompañamiento institucional respectivo.
- ✓ La administración municipal realizará convenios con cadenas comerciales, para la comercialización de productos locales, considerando negociaciones que impliquen precios justos.
- ✓ Este gobierno elaborará el Directorio Padrón de las empresas asentadas en el municipio incluyendo: Comercios, talleres, cooperativas, tianguis, asociaciones civiles y de las diferentes comunidades que comercialicen diversos productos, entre los que se encuentran las artesanías de diferentes regiones del municipio, a fin de impulsar su crecimiento en



Gobierno de desarrollo y compromiso

proyectos productivos de los programas que oferta la Secretaría de Economía del estado y la federación.

- ✓ Se realizarán convenios de colaboración con instituciones y organizaciones competentes en materia económica, para que ofrezcan micro créditos a grupos sociales del municipio, considerando, a personas jóvenes para emprender un negocio o un proyecto productivo viable, por medio entre otros del Crédito Joven, entre otros.
- ✓ Se fomentará la competitividad de los diferentes sectores económicos del municipio, con el fin de ofrecer servicios de calidad y mejoras de productos que diversifiquen la oferta y la demanda en el municipio.
- ✓ Se establecerán espacios apropiados para exposiciones de artesanías de manera general, en las principales ferias del municipio y espacios que permitan ofertar productos. En ellas y ellos, se realizarán eventos culturales y de tradición para la ciudad, logrando una mayor comercialización de estos y garantizando derrama económica que antes no se tenía.
- ✓ Asimismo, se establecerá el Consejo de Innovación Económica Municipal para la mejora del clima de negocios que incluya en sus acciones el desarrollo de programas de asistencia, capacitación, apertura de talleres en cámaras empresariales, con el fin de mejorar las habilidades y destrezas del capital humano.
- ✓ Se promoverán incentivos, paquetes fiscales y estímulos para impulsar y atraer la inversión privada con el fin de establecer pequeñas, medianas y grandes empresas en el municipio, lo cual servirá para detonar la generación de empleos, ampliando el desarrollo económico de las familias Totolapenses, diversificando nuevos servicios y productos, para generar

Gobierno de desarrollo y compromiso

una mayor estabilidad económica local, a fin de crear empleos formales y sólidos.

- ✓ Esta administración estará enfocada en Fomentar y promover el Desarrollo Económico Sustentable para nuestro municipio, a través de la generación de condiciones propicias para la atracción de inversión nacional y extranjera, que favorecerá la generación de empleo y fungirá como una facilitadora, ante el sector empresarial, a través de la interacción y suma de esfuerzos del sector del gobierno, privado y social, mediante el aprovechamiento de programas federales, estatales y de recursos que favorezcan la derrama económica a fin de contribuir a la consolidación de un municipio competitivo.
- ✓ Este gobierno apoyará a las empresas que deseen invertir en el municipio para crear nuevos empleos y que provoquen un impacto socioeconómico redituable en la sociedad. Es por eso que esta Administración garantizará el apoyo a todas aquellas que presenten proyectos viables, ofertando empleos directos e indirectos para generar una reactivación en la economía del municipio.
- ✓ El desarrollo económico en San Miguel Totolapan se ha visto afectado en los últimos años por la falta de atracción en inversión privada y falta de empresas que generen empleos a los ciudadanos. Es por eso que el presente gobierno incentivará a las empresas y entes de la iniciativa privada en asentarse dentro de este municipio para abrir empleos y mejorar las condiciones de vida de sus habitantes.
- ✓ Los problemas de empleo de la ciudadanía Totolapense es un factor que se ha visto reflejado en el desarrollo económico del municipio. Los jóvenes recién egresados de escuelas son los principales afectados al no existir oportunidades adecuadas en el mercado laboral local, al tratar de



Gobierno de desarrollo y compromiso

conseguir un empleo. Esta administración impulsará la vinculación del empleo para los jóvenes Totolapenses a través de convenios con empresas locales estatales y nacionales para ser incorporados en la cadena productiva respectiva y puedan adentrarse al mundo laboral.

- ✓ San Miguel Totolapan necesita de pequeñas, medianas y grandes empresas que se instalen y sean generadoras de empleo para la población y por supuesto a los jóvenes egresados de las diferentes Universidades es por esto que este gobierno impulsará y dará prioridad a los jóvenes; con relación a lo anterior se propone lo siguiente.
- ✓ Este gobierno Creará la instancia de Vinculación Laboral para jóvenes de recién egreso de las Universidades, estableciendo convenios con empresas estatales y nacionales relacionadas para que jóvenes mujeres y hombres Totolapenses y puedan ser contratados.
- ✓ Este gobierno municipal será gestor en la promoción e implementación de convenios con empresas de consolidación en el mercado laboral, en donde los jóvenes mismos puedan realizar su servicio social o prácticas profesionales a fin de mejorar su papel curricular. Por otro lado, el gobierno dará seguimiento periódicamente de las estadísticas de contratación de recién egresados de universidades en colaboración con instituciones federales o estatales competentes.

Desarrollo Rural

- ✓ Este gobierno tiene como prioridad el de gestionar, promover y establecer el mayor número de Proyectos para Emprendedores Económicos en el área rural, que ayuden a los habitantes del municipio y con sus comunidades, a crear sus propios negocios y activar su economía. Asimismo, se buscará el crecimiento de los ya establecidos, mediante



Gobierno de desarrollo y compromiso

ampliaciones y expansiones de infraestructura, aumentando el crecimiento comercial de sus productos o servicios, a través de los programas Federales y Estatales, que considere actividades agropecuarias:

- ✓ Se realizarán campañas de comunicación e información en todas las Comunidades del municipio de San Miguel Totolapan y en el Centro Urbano, para dar a conocer los programas de emprendedores estableciendo micro, y pequeñas empresas, generando autoempleos para los mismos y contribuyendo a la reactivación económica tanto de la zona urbana como de la rural.
- ✓ La Administración Municipal promoverá la convocatoria para impulsar Proyectos de Emprendedores y productivos, a través de acciones que emitirá interinstitucionalmente con las autoridades competentes, tanto Estatales y Federales.
- ✓ El gobierno municipal gestionará el programa de capacitación para la utilización y mantenimiento de los biodigestores para su adecuado funcionamiento, a fin de crear un mejor control para que las familias sean beneficiadas con esta capacitación.
- ✓ Esta Administración a través de sus dependencias correspondientes implementará el programa de agricultura orgánica en las comunidades para fortalecer la transición de la agricultura tradicional, utilizando un proceso más eficiente en la aplicación de un conjunto de tecnologías que impacten el sector agrícola de manera sustancial, poniendo especial énfasis en los aspectos ambiental y económico. Este tipo de agricultura tiene múltiples beneficios como lo son:



Gobierno de desarrollo y compromiso

- *Se promoverá la recuperación y de la fertilidad de los suelos, aprovechando los recursos naturales de la comunidad.*
- *Se promoverá la generación de procesos de organización social y consolidación de estrategias para un desarrollo sustentable en la explotación agrícola.*
- *Se promoverá la generación de empleos y la seguridad alimentaria de las comunidades.*
- *El Gobierno Municipal elaborará el diagnóstico correcto que determine la viabilidad de los diferentes proyectos productivos con personal calificado en cada una de las comunidades que contribuya con el desarrollo del campo, en beneficio de las familias.*
- *Se implementará el Programa de información oportuna para campesinos y agricultores, mismo que facilite la información necesaria para el acceso a créditos de bajo interés y apoyos de otra naturaleza con la finalidad de mejorar las condiciones del campo y la producción correspondiente en el municipio de San Miguel Totolapan.*
- ✓ La Administración Municipal, comprometida con el desarrollo económico, implementará talleres y conferencias que contribuyan al desarrollo del campo, por lo que se llevará a cabo la Semana del desarrollo rural, trabajando de manera coordinada con autoridades municipales, agricultores y campesinos, coadyuvando de esta manera esfuerzos que se traducirán en un mayor desarrollo económico sustentable, beneficiando a las comunidades más abandonadas por administraciones pasadas.



Gobierno de desarrollo y compromiso

- ✓ La Presente Administración tiene como objetivo atender e informar a los habitantes de las zonas rurales, productores agrícolas y campesinos que tengan el deseo de emprender, mejorar y consolidar un negocio para que participen en los diferentes programas federales destinados a fortalecer el sector agropecuario, buscando nuevos canales de distribución y/o manejando los procesos de comercialización preexistentes.

- ✓ A lo largo de esta Administración se implementarán programas de capacitación a los productores agrícolas ya existentes mediante, la instalación de módulos específicos, en los cuales se les brindará la asesoría correspondiente de cómo ofertar de manera adecuada su producción, sin intermediarios que se beneficien de sus productos.

- ✓ Impulsaremos a los productores de mango, limón, sandía, melón, entre otros bienes agrícolas que se cultivan en el municipio de San Miguel Totolapan, mediante el programa de financiamiento para la ampliación y mejora de procesos productivos, a través de los diversos programas que otorgan apoyos a los agricultores, así como la obtención de mejores herramientas e infraestructura que les permita mejorar la calidad de los productos que elaboran.

- ✓ Apoyaremos a los productores apícolas de la región mediante el programa de capacitación a productores apícolas para mejorar sus procesos de producción. De igual forma se gestionará la creación de proyectos productivos integrales relacionados a la producción de miel, que incluyan capacitación, mejoramiento de la infraestructura y equipamiento de sus instalaciones de trabajo.

- ✓ Pondremos en marcha el Programa Municipal de Suficiencia Alimentaria que mediante la instalación de huertos familiares fomentará la siembra, cosecha y autoconsumo de productos como chiles, tomate, cebolla y



algunas variedades de lechuga entre otras hortalizas y frutas. Que serán utilizados para consumo familiar o para generar un ingreso extra en las familias Totolapenses.

- ✓ En coordinación con el INAES Instituto Nacional de la Economía Social y esta Administración Municipal 2021-2024 implementará el diplomado de capacitación para proyectistas de la economía social. Como meta se pretende la capacitación de 200 jóvenes que serán los que elaboren y desarrollen los proyectos productivos para las comunidades.
- ✓ Estamos listos para llevar a cabo los programas de apoyo necesarios para capacitar y profesionalizar a los productores de maíz del municipio, de igual manera contribuirá con la mejora de sus canales de distribución para su venta, buscando mayores ingresos y condiciones de vida.
- ✓ Se promoverá que el Programa de Fertilizantes se realice eficaz y de forma transparente.

El objetivo del Gobierno Municipal es propiciar un entorno económico de desarrollo sustentable aprovechando de una mejor manera los recursos financieros, naturales, humanos y tecnológicos para generar proyectos ligados con la sustentabilidad preservando el medio ambiente el cual beneficiará a la población y comunidades pertenecientes al municipio de San Miguel Totolapan.

El maíz ocupa el primer lugar nacional en superficie sembrada de 7.8 millones de hectáreas y una producción promedio de 21 millones de toneladas de maíz en grano, lo que equivale al 93 % de maíz blanco y 7% de maíz amarillo, el Presidente Municipal aporta el 5.3% del PIB agropecuario y genera el 23% del valor de la producción agrícola a nivel nacional.



Gobierno de desarrollo y compromiso

En el Estado de Guerrero se destina anualmente una superficie cultivada de alrededor de 474,865 ha, con una producción anual de 1,200,000 toneladas. Al igual que en las diferentes locaciones de producción, dentro de la entidad la productividad del maíz se afecta por factores bióticos, abióticos y de manejo agronómico, desde la preparación de la siembra hasta el almacenaje pos-cosecha y es de entenderse que es necesario mejorar la eficiencia productiva del maíz en el Estado de Guerrero.

En el municipio de San Miguel Totolapan la producción de maíz que se genera en gran parte es para autoconsumo y la menor parte es para comercializar ya que la mayoría de los productores carece de organización para la comercialización de este producto.

- ✓ Esta administración tiene como objetivo apoyar a los productores de maíz de la zona aumentando la producción del mismo, adecuando espacios o parcelas de tierra que tengan las condiciones óptimas para la siembra del grano aprovechando los temporales de lluvia y de riego para una mejor cosecha.
- ✓ Con lo señalado anterioridad este Gobierno adecuará superficies óptimas para la siembra del grano aprovechando las técnicas y mejoras de fertilización para la cosecha de maíz.
- ✓ En este Gobierno Municipal implementaremos el Programa de semilla mejorada que se le Proporcionará a los productores mediante el Ayuntamiento del Municipio de San Miguel Totolapan la entrega de semilla de calidad para mejorar la producción a través de la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Guerrero, con la finalidad de obtener una cosecha con un maíz de calidad.
- ✓ Hoy por hoy propiciaremos a través del H. Ayuntamiento Municipal los canales de distribución adecuados para poder comercializar el maíz a

Gobierno de desarrollo y compromiso

nivel local, regional y estatal como en centrales de abasto, tiendas de autoservicio, inclusive en otros estados.

- ✓ En esta administración llevaremos a cabo la capacitación y uso de fertilizantes sin contaminantes mediante el Programa Fertilizantes ecológicos aplicables a los nuevos procesos productivos, para que el productor conozca sobre los diferentes tipos de fertilizantes que pueden emplear en sus cultivos sin afectar el ecosistema en nuestras comunidades.
- ✓ Durante este trienio gestionaremos la capacitación y asistencia técnica correspondiente, sobre los nuevos y mejorados procesos para la producción de maíz. De la misma manera se implementarán estrategias con los diferentes productores a fin de mejorar la comercialización de su producto y generar mayores ingresos para los mismos.
- ✓ Gestionaremos proyectos para los campesinos, agricultores y habitantes de las zonas rurales para mejorar la producción de maíz a través de los diferentes programas que otorgan apoyos a productores de maíz en el Estado.
- ✓ Crearemos y actualizaremos con información veraz y de calidad el Padrón donde estarán registrados los productores de maíz del municipio de San Miguel Totolapan con el objetivo de tener una mejor organización y control para que los productores estén informados de los beneficios que otorgan los diferentes programas de apoyo que existen en el Estado para producción de maíz.

El compromiso del gobierno municipal es generar las políticas orientadas a la generación de empleo con prioridad en las zonas con alta y muy alta marginación de la zona rural y socialmente vulnerable. Así como garantizar el bienestar, la



participación e incorporación de las zonas que más lo necesitan, fomentando la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra con obras de infraestructura, insumos, créditos y capacitación que mejore la producción, industrialización y comercialización mejorando la situación económica de las familias de municipio

- ✓ Durante esta Administración Municipal implementaremos estrategias que construyan una nueva ruralidad que hará estallar el potencial del campesino-ganadero mediante la implementación de proyectos innovadores y se obtenga una mejor calidad de vida.
- ✓ Propiciaremos las condiciones de producción, circulación, comercialización y consumo de los alimentos entre productores y consumidores, dentro y fuera del Municipio, contando con el apoyo de las dependencias que directa o indirectamente abarquen participación de apoyo a la economía rural.
- ✓ Como Gobierno cercano a la gente promoveremos de manera directa los programas Estatales y Federales que tengan énfasis al ramo ganadero y agrícola, y así se vean beneficiados en rangos como apoyos económicos para inversión, capacitación, innovación tecnológica, etc.
- ✓ Gestionaremos la atracción de inversiones que propicien mayores fuentes de empleo en coordinación con las autoridades Federales, Estatales, Municipales, el sector privado y así como el sector social de la economía.

Para el gobierno municipal es muy importante identificar y estructurar las acciones requeridas para lograr un crecimiento integral de los sectores económicos del municipio. Es necesario aprovechar al máximo las ventajas y oportunidades del mercado de manera que se obtenga un desarrollo más justo y sustentable dentro del municipio.

Esta Administración Municipal elaborará, desarrollará y aplicará tanto programas y políticas que fomenten y faciliten interactividad de inversión en el municipio, de manera que se logre atender y dar solución a las necesidades de empleo de la población.

- ✓ Se diseñarán esquemas de apoyo para los inversionistas que faciliten la gestión de trámites que contribuyan con la atracción de inversiones para el municipio, para lograr fomentar la generación de ingresos y aumentar la derrama económica que representa la inversión privada en el municipio.
- ✓ Implementaremos el programa de apoyo a grupos vulnerables que dé las facilidades necesarias e incentive a las empresas asentadas dentro del municipio para que contraten a personas de grupos prioritarios o vulnerables.

EJE 11:
COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE
SAN MIGUEL TOTOLAPAN, GUERRERO

Este organismo Paramunicipal, Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de San Miguel Totolapan; establecerá, diseñará, elaborará y presentará la reforma completa e integral del organismo en la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado, saneamiento y cultura del agua y demás materias que le son propias a su objeto y función. Deberá fundar su reforma operativa, financiera, administrativa y funcional, con base a lo dispuesto en la Ley de Aguas para el estado de Guerrero número 574 y en los estándares mínimos certificados, en materia de agua para su operación. Dicha reforma estará precedida por la elaboración del diagnóstico del organismo operador. Con base a ello se planteará su transformación. Esta reforma deberá realizarse en un periodo no



mayor a seis meses a partir de la aprobación de este Plan de Desarrollo Municipal, estableciendo esta acción como un objetivo a cumplir del contenido del plan.

- ✓ Se realizará la reforma administrativa, financiera, operativa del Organismo Público Paramunicipal. Estableciendo en el Plan y los Programa del agua, el diseño de sus operaciones con una proyección a diez años, garantizando por medio de obras y acciones necesarias, el abasto de agua y saneamiento del municipio de San Miguel Totolapan.

- ✓ Así mismo, la reorganización del organismo deberá fundarse y basarse en lo dispuesto, en las disposiciones legales federales respectivas, en el Plan Nacional de Desarrollo, en el Programa Nacional Hídrico, en la Ley de Aguas del Estado de Guerrero 574; en el Plan Estatal de Desarrollo y demás acuerdos, convenios internacionales e instrumentos jurídicos válidos en materia de agua y establecerá los convenios de coordinación, en su caso, con los entes administrativos Federales o Estatales relacionados con el agua.

OBJETIVOS

- Regir la planeación municipal en los próximos tres años, con base al diagnóstico obtenido que refleja objetivamente la realidad del territorio Totolapense, el cual deriva en la atención a los requerimientos de los ciudadanos a través de objetivos, estrategias, programas y líneas de acción dirigidas a un mejoramiento del entorno en el que vivimos. Este plan de trabajo se ha fortalecido con la participación de cada una de las voces que han manifestado su interés por ser partícipes del Desarrollo Municipal.
- Construir un Municipio con la sociedad en General, impulsando una administración pública moderna, eficaz, transparente y apegada a la legalidad; mejorar los índices de seguridad pública y la calidad de los servicios públicos; reactivar y diversificar la economía para generar bienestar social y garantizar la gobernabilidad democrática, mejorando así la calidad de vida de todos.
- Un San Miguel Totolapan, más próspero, seguro, ordenado, sustentable, armónico, moderno; que reivindique su identidad histórica; que propicie



una mejor calidad de vida para sus habitantes, competitivo en la actividad turística; una tierra de oportunidades para la inversión y el desarrollo.

En el ejercicio de esta Administración gobernaremos y actuaremos con principios y valores que nos distinguen y nos hacen ser mejores seres humanos:

- ❖ Honestidad
- ❖ Igualdad
- ❖ Legalidad y certeza
- ❖ Orden
- ❖ Tolerancia
- ❖ Responsabilidad
- ❖ Solidaridad
- ❖ Transparencia
- ❖ Modernidad

ESTRATEGIAS

En este Plan Municipal de Desarrollo se incluyen cuatro estrategias transversales que surgen como una necesidad de atender desde estos diferentes enfoques la problemática del municipio, por lo que en los once ejes del plan se observarán con los criterios de Transparencia, Participación ciudadana, Perspectiva de género y Sustentabilidad.



Gobierno de desarrollo y compromiso

- **Transparencia:** Fortalecer los procesos de prevención, vigilancia, auditoría y verificación de programas, proyectos, servicios, rendición de cuentas y desempeño de los servidores públicos a fin de generar un ambiente de confianza entre el gobierno y la población.
- **Sustentabilidad:** Actuar con corresponsabilidad ciudadana para la conservación y cuidado del medio ambiente, así como acciones que mitiguen los efectos del cambio climático que nos permitan adaptarnos a la situación, aprovechando de forma racional los recursos naturales.
- **Perspectiva de Género:** Diseñar, programar y aplicar acciones afirmativas al interior del Ayuntamiento, así como operar programas que impulsen la equidad y seguridad de género en el municipio.
- **Participación Ciudadana:** Impulsar un gobierno que cercano a la gente, que promueva la participación ciudadana a través del diálogo y la generación de acuerdos.

Considerando esta perspectiva transversal podemos afirmar que estas políticas se alinean a los propósitos plasmados en el plano nacional, internacional y estatal, los cuales se atenderán con la suma de esfuerzos de las instituciones corresponsables de este Ayuntamiento para propiciar la observancia de cada uno de ellos.

EVALUACIÓN

Uno de los principales objetivos de esta Nueva Administración Municipal es asegurar que el Plan Municipal de Desarrollo funcione como instrumento rector de la gestión 2021-2024, y que brinde las bases operativas, programáticas, de seguimiento y evaluación de los resultados logrados en el periodo de gobierno. Mediante diversas herramientas e instrumentos de Planeación Estratégica y de Gestión para Resultados, se formularon cinco problemas a partir de sus causas y consecuencias.

Con base en ellos se delimitaron once Ejes, con sus respectivos Objetivos, Líneas de Acción y Metas, preservando una cadena de impactos y actividades. Cada una de las Líneas de Acción deriva en proyectos y acciones. En conjunto, constituyen la estructura para un sistema de indicadores estratégicos y de gestión.

El sistema de indicadores permitirá el monitoreo y seguimiento permanente del avance hacia los resultados esperados, lo que a su vez constituye una invaluable fuente de información para tomar decisiones para la asignación programática y presupuestal, así como la elaboración de informes trimestrales, semestrales y anuales, en congruencia con el principio de transparencia de la información y la generación de datos. Además, se estará en la posibilidad de modificar aspectos del PMD si fuera pertinente, a fin de potenciar o redireccionar la efectividad o eficiencia de la acción gubernamental. A fin de fortalecer los mecanismos de evaluación y seguimiento del PMD, se contará un área con personal capacitado para velar por la aplicación puntual y continua del mismo, así como su evaluación y control. Esto sienta las bases para la creación e implementación de un Sistema Municipal de Evaluación del Desempeño, conformado por valoraciones internas realizadas por la misma

oficina y, de manera paralela, se reforzará el sistema a través de evaluadores externos provenientes del ámbito académico y/o social.

La finalidad de este proceso es fortalecer y legitimar la evaluación de la gestión municipal, así como dar cabal cumplimiento a la Ley de Planeación para el Estado de Guerrero, el cual, refiere que el Plan será evaluado de manera anual, para determinar los avances y logros de los Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción, con lo que se realizará un informe que será difundido a las instancias correspondientes. Los resultados de la evaluación serán utilizados para reorientar los programas y acciones de este nivel de Gobierno. El objetivo es fortalecer la gestión para resultados; a través de herramientas y acciones que optimicen la toma de decisiones para una distribución efectiva y eficaz en la asignación de los recursos, tomando en cuenta la actuación y los resultados de cada una de las áreas gubernamentales. Asimismo, fomentar el logro de los objetivos planteados, con el fin último de mejorar la calidad de la gestión, administrar de manera más eficiente los recursos y promover la transparencia y la rendición de cuentas.

PLAN DE INVERSIONES

Nota: el plan de inversiones incluirá la proyección de los recursos financieros disponibles para su ejecución y su armonización con los planes del gasto público; la descripción de los principales programas y subprogramas, con indicación de sus objetivos y metas y los proyectos prioritarios de inversión; así como las entidades y organismos que serán responsables de ejecutarlos. Así como los presupuestos plurianuales y la especificación de los mecanismos idóneos para su ejecución.